

Doctora

**MARTHA INÉS MUÑOZ RODRIGUEZ**

**JUEZ SETENTA Y TRES (73) CIVIL MUNICIPAL**

**HOY JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) DE PEQUEÑAS CAUSAS**

**Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.**

[cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E.

S.

D.

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA PROMOVIDO POR GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ FIGUEROA contra GABREL JOSÉ MIRANDA ALONSO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.**

**VINCULADO COMO ACREEDOR HIPOTECARIO: BANCO DAVIVIENDA S.A.**

**RADICACIÓN: 2022 - 00318**

**ZULMA ROCIO BAQUERO MALDONADO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.059 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 99.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de **APODERADA ESPECIAL** de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, tal y como consta en el poder que me fuera otorgado por el Dr. William Jiménez Gil, Representante Legal para efectos judiciales de la citada entidad financiera, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documentos que fueron remitidos a su Despacho en los términos del artículo 5o de la Ley 2213 de 2022 desde el correo institucional [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com), de manera atenta y respetuosa me dirijo al Despacho con el fin de **REFERIRME EN TORNO A LA DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA** formulada por la señora GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ FIGUEROA contra el señor GABRIEL JOSÉ MIRANDA ALONSO y demás personas indeterminadas, **dada la calidad de BANCO DAVIVIENDA S.A. de ACREEDOR HIPOTECARIO INSCRITO**, respecto del bien inmueble pretendido en pertenencia.

#### **I. OPORTUNIDAD DEL PRESENTE ESCRITO:**

Tanto el auto admisorio de la demanda, la demanda formulada y sus anexos, como el auto que ordenó la vinculación de BANCO DAVIVIENDA S.A.,  **fueron notificados el 05 de Octubre de 2022**, vía CORREO ELECTRÓNICO remitido desde la Secretaría de su Despacho, [cmpal73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), al correo electrónico de la Representante Legal para efectos judiciales de BANCO DAVIVIENDA S.A., Dra. Marcela Rojas Franky, tal y como se observa de la siguiente imagen:

----- Mensaje reenviado -----

De: Juzgado 73 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá DC <cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: marfranky@yahoo.com <marfranky@yahoo.com>

Enviado: miércoles 5 de octubre de 2022 a las 15:34:59 GMT-5

Asunto: RE: SOLICITUD NOTIFICACION PROCESO VERBAL 2022/318 DE GLORIA ISABEL HERNANDEZ Vs. GABRIEL JOSÉ MIRANDA

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=d42811b0c9&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f%3A1745892252629141806&simpl=msg-f%3A1745892252...> 1/5

19/10/22, 19:59 Correo de Banco Davivienda - Fw: SOLICITUD NOTIFICACION PROCESO VERBAL 2022/318 DE GLORIA ISABEL HERNANDE...

**JUZGADO 55 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ (ANTES JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL) .**

05 de octubre de 2022

En atención a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19 en el país y de conformidad con los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se prioriza el uso de las tecnologías se procede a implementar la siguiente notificación por los canales suministros digitales para ello.

En atención a que la doctora Marcela Rojas [marfranky@yahoo.com](mailto:marfranky@yahoo.com) Mié 5/10/2022 3:10 PM, manifestando actuar como ACREEDOR HIPOTECARIO, dentro del presente diligenciamiento radicado al No. 1100140030732022-00318-00. En la fecha se procede a verificar el proceso digital y no se encuentra acreditado el envío del 291 del 292.

En atención a las solicitudes hechas por el auxiliar de la justicia, se envía LINK del proceso de la referencia para que ejerza su derecho a la defensa, **se le advierte que se le notifica de todas las providencias proferidas al interior del proceso.** Ejecutivo previniéndole a la parte demandada que cuenta con el término de cinco (05) días para pagar la obligación o diez (10) para ejercer su defensa.

**Se advertirá que en caso de acreditarse el envío de los traslados con anterioridad se entenderá surtida la notificación en esos datos.**

 [11001400307320220031800](#)

quien notifica,

Atentamente:

WILLIAM PATRICK ARCHILA GUALDRON

ESCRIBIENTE- JUZGADO 55 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ DC - ANTES JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, dicha notificación debe entenderse surtida DOS DIAS HÁBILES posteriores a la recepción del correo electrónico, es decir, el día 07 de octubre de 2022, por lo que los 20 días previstos para intervenir en el presente asunto como ACREEDORES HUPOTECARIOS, vencen el 08 de Noviembre de 2022, fecha en la cual se presenta en oportunidad este escrito.

## II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- De manera atenta y respetuosa considero fundamental manifestar al Despacho de manera preliminar que en la actualidad, sobre el inmueble objeto de este proceso, identificado como CASA A DIECINUEVE (A19) del interior A, que hace parte del Proyecto "Caminos del Porvenir III", localizado en la calle 55 Sur # 102 A -08 de Bogotá, D.C., predio que se identifica con la Matrícula Inmobiliaria No. 050S- 40555334 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, pesa HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA, la cual fue constituida por los señores GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ FIGUEROA y GABRIEL JOSÉ MIRANDA ALONSO, mediante Escritura Pública No. 13.825 otorgada el 26 de Noviembre

de 2010 en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, con ocasión de la aprobación y desembolso del Crédito Hipotecario No. 05700458200011643 de titularidad de quienes hoy fungen como demandante y demandado, crédito que en la actualidad se encuentra vigente y al 07 de Octubre de 2022 se encontraba con una mora pequeña y con un saldo total pendiente de pago de : \$5.510.753,32 tal y como se observa de la certificación que se acompaña con el presente escrito:



## BANCO DAVIVIENDA

### CERTIFICA QUE:

Que la señora **HERNÁNDEZ FIGUEROA GLORIA ISABEL** identificada con cédula de ciudadanía No.**24080690** y el señor **MIRANDA ALONSO GABRIEL JOSE** identificado con cédula de ciudadanía No.**19458255**, tienen con esta entidad un crédito hipotecario bajo el número **05700458200011643**.

Dicha obligación a la fecha presenta 16 días de mora por **\$154.838,84** y un saldo para cancelación total por **\$5.510.753,32**. (Sujeto a verificación)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el día 07 de Octubre de 2022.

Cordialmente

## BANCO DAVIVIENDA

2. Con ocasión del estado actual de la obligación garantizada con la hipoteca que pesa sobre el bien pretendido en pertenencia, debo señalar que BANCO DAVIVIENDA si bien no se opone a la declaración de pertenencia pretendida en el presente asunto, SI DEBE OPONERSE ENFÁTICAMENTE A CUALQUIER DECISION EN TORNO AL GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO, COMO SU CANCELACION O LEVANTAMIENTO, HASTA TANTO LA OBLIGACION QUE DICHO GRAVAMEN GARANTIZA NO SEA CANCELADA EN SU INTEGRIDAD.
3. De hecho, la propia Escritura Pública 13.825 otorgada el 26 de Noviembre de 2010 en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, en el acápite de constitución de Hipoteca, señala en el Numeral Noveno que tal gravamen permanecerá VIGENTE mientras el acreedor, en este caso, BANCO DAVIVIENDA, no la cancele, y, en este caso, dicho gravamen debe permanecer incólume hasta la cancelación total del crédito hipotecario otorgado y por supuesto que los gastos que deban ser sufragados para su cancelación, correrán por cuenta de los hipotecantes:

**Noveno:** Que la hipoteca aquí constituida estará vigente mientras El Acreedor no la cancele y mientras exista a su favor y a cargo de El(Los) Hipotecante(s) cualquier obligación pendiente de pago.

4. En todo caso, debo señalar que NINGUNA de las posibles decisiones que adopte la Señora Juez dentro del presente proceso podría generar o dar lugar a la extinción o cancelación de la hipoteca que pesa sobre el inmueble que pretende adquirir la demandante por prescripción adquisitiva de dominio, toda vez que, además de haber sido un gravamen LEGALMENTE constituido, permite al BANCO DAVIVIENDA S.A. perseguir el inmueble en cabeza de quien se encuentre, con el fin de ver satisfecha la acreencia que el mismo garantiza, conforme a lo establecido en el artículo 2452 del Código Civil, conforme al cual:

*“La hipoteca da al acreedor el derecho de perseguir la finca hipotecada, sea quien fuere el que la posea, y a cualquier título que la haya adquirido. Sin embargo, esta disposición no tendrá lugar contra el tercero que haya adquirido la finca hipotecada en pública subasta ordenada por el juez. Más, para que esta excepción surta efecto a favor del tercero, deberá hacerse la subasta con citación personal, en el término de emplazamiento de los acreedores que tengan constituidas hipotecas sobre la misma finca; los cuales serán cubiertos sobre el precio del remate, en el orden que corresponda. El juez, entretanto, hará consignar el dinero.”*

5. Aunado a ello, la declaración de pertenencia NO TIENE LA VIRTUALIDAD DE CONSTITUIR ALGUNA DE LAS CAUSALES DE EXTINCIÓN DE LA HIPOTECA PREVISTAS EN LA LEY y así ha sido reiterado en no poca jurisprudencia de la H. Corte Suprema de Justicia, máximo tribunal que ha señalado:

*“Si el referido es el alcance de los denominados efectos del fallo de pertenencia, o sea, si lo que con él se quiere dar a comprender es que el derecho de propiedad ha quedado radicado en cabeza del prescribiente sin que tal atribución le pueda ser discutida en adelante por nadie, no es posible, bajo ningún respecto, pensar que dichos efectos, por serlo en frente de todo el mundo, tienen la virtualidad de acarrear el arrasamiento de los derechos reales accesorios constituidos sobre el bien objeto de la declaratoria, (...)el juez ordenará su inscripción en el competente registro, lo que representa que ninguna otra cosa puede disponer el juez en cuanto al registro concierne, en particular la cancelación de otros derechos reales, distintos al de propiedad que resulte extinguido por causa de la declaratoria de dominio.”<sup>1</sup>*

6. Y lo anterior sin lugar a dudas halla su razón de ser por cuanto, a voces del artículo 2457 del Código Civil:

*“La hipoteca se extingue junto con la obligación principal. Se extingue, asimismo, por la resolución del derecho del que la constituyó, o por el evento de la condición resolutoria, según las reglas legales. Se extingue, además, por la llegada del día hasta el cual fue constituida. Y por la cancelación que el acreedor acordare por escritura pública, de que se tome razón al margen de la inscripción respectiva.”*

<sup>1</sup> Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia del 10 de Septiembre de 1995. Expediente 4219. M.P. Dr. Héctor Marín Naranjo.

7. En el presente asunto, ninguno de los eventos aquí señalados ha tenido lugar para que pudiese declararse extinta la garantía hipotecaria cuya existencia deberá mantenerse vigente, permitiendo que el BANCO DAVIVIENDA S.A. pueda hacer efectiva dicha garantía en cabeza de quien se encuentre el predio física y/o jurídicamente y/o de quien lo haya adquirido "a cualquier título". No debe perderse de vista que los recursos colocados en créditos hipotecarios (y en general en cualquier crédito) corresponden a dineros captados del ahorro del público y la efectividad de la garantía que permita recuperarlos, sin lugar a dudas mantiene la estabilidad del sistema financiero, considerado como una actividad de INTERÉS PÚBLICO conforme a lo dispuesto por el artículo 335 de la Constitución Nacional.
8. En el presente asunto si bien la señora GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUEROA figura como PRIMERA TITULAR del crédito hipotecario, no es menos cierto que el demandado, señor GABRIEL JOSÉ MIRANDA ALONSO, también es titular de la misma acreencia, cuyo análisis para su desembolso, incluyó la capacidad económica de este segundo titular, por lo que, al no haberse presentado cesión del crédito o nuevo análisis que garantice que la capacidad económica de la demandante es suficiente para garantizar el pago de las cuotas mensuales pactadas, necesariamente la declaración de pertenencia que eventualmente decida la Señora Juez, acarreará la aceleración del plazo para el pago TOTAL de la obligación hipotecaria, con ocasión de la iniciación de este proceso e incluso con ocasión de la mora en la que se encuentra la obligación, de conformidad con lo dispuesto por el numeral Octavo, literal a) del Acto de Constitución de Hipoteca contenido en la Escritura Publica No. 13.825 otorgada el 26 de Noviembre de 2010 en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá.

Hechas estas consideraciones preliminares, procederé a pronunciarme sobre los hechos de la demanda, sus pretensiones y a formular las excepciones concretas de la entidad financiera en este asunto, las cuales si bien no van dirigidas en contra de la declaración de pertenencia, si están encaminadas a proteger la garantía hipotecaria constituida sobre el predio objeto de este proceso, para el pago de la obligación de a cargo de demandante y demandado.

### **III. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA**

En relación con las pretensiones PRIMERA Y SEGUNDA de la demanda de pertenencia, MANIFIESTO QUE SI BIEN BANCO DAVIVIENDA NO SE OPONE A SU DECLARACIÓN, debo precisar que dichas declaraciones, en caso de encontrar acogida por parte del Despacho, NO PODRÁN ACARREAR LA EXTINCIÓN O CANCELACIÓN DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO que pesa sobre el bien objeto del proceso.

En relación con la pretensión TERCERA si bien BANCO DAVIVIENDA NO ES DEMANDADO sino VINCULADO OFICIOSAMENTE COMO ACREEDOR HIPOTECARIO, cualquiera que fuere la decisión que adopte el Despacho en torno a la PERTENENCIA deprecada, no podrá acarrear condena en costas o agencias en derecho a cargo de mi mandante.

### **IV. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS DE LA DEMANDA**

1. **FRENTE AL HECHO PRIMERO:** Frente a las dos manifestaciones contenidas en este hecho, debo señalar:
  - 1.1. **MI MANDANTE Y YO NOS ATENEMOS** a los documentos Escritura Pública No.

13.825 otorgada el 26 de Noviembre de 2010 en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá y demás documentos que identifican al inmueble que aquí se pretende en pertenencia.

- 1.2. **NO ME CONSTA NI A MI MANDANTE**, lo relativo a la posesión quieta, tranquila y pacífica que haya ostentado la demandante respecto del bien objeto de este proceso, pues es un asunto ajeno al conocimiento e intervención de BANCO DAVIVIENDA.
  
2. **FRENTE AL HECHO SEGUNDO:** Frente a las múltiples consideraciones contenidas en este hecho, debo precisar en relación con cada una:
  - 2.1. **ES CIERTO** que la demandante adquirió en común y proindiviso el inmueble objeto de este proceso con el señor **GABRIEL JOSÉ MIRANDA ALONSO** quien para la fecha de suscripción de la Escritura Pública No13.825 otorgada el 26 de Noviembre de 2010 en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, figuraba como el cónyuge de la demandante, con sociedad conyugal vigente entre ambos, tal y como fuera declarado en tal acto escriturario
  - 2.2. **NO ME CONSTA NI A MI MANDANTE**, si de manera EXCLUSIVA la señora GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ asumió la totalidad del pago de las cuotas del crédito hipotecario adquirido por ella y por el señor GABRIEL JOSE MIRANDA ALONSO, pues dicha acreencia fue solicitada, tramitada y desembolsada para la titularidad de ambos deudores; debo señalar que el análisis de crédito realizado por BANCO DAVIVIENDA tuvo en cuenta la capacidad económica de AMBOS TITULARES para la aprobación y desembolso de la obligación.
  - 2.3. **NO ES CIERTO QUE A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA DEMANDA**, ni siquiera a la fecha de presentación del presente escrito, al crédito hipotecario terminado en \*\*\*1643 "TAN SOLO LE QUEDEN SEIS CUOTAS POR PAGAR." Tal y como se acredita con los documentos que con el presente escrito se aportan, el crédito fue solicitado y desembolsado para pago en un plazo de 180 meses (15 años), al mismo no se le han realizado abonos a capital dirigidos a la reducción del plazo y, conforme al último extracto emitido, para el corte Octubre 21 a Noviembre 21 de 2022, aún quedan PENDIENTES DE PAGO 38 CUOTAS PARA CANCELAR LA TOTALIDAD DEL MISMO, teniendo incluso unos saldos en mora:



H.01

Extracto Crédito Hipotecario  
570045820001164-3

Apreciado Cliente

**GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUEROA**  
CL 55 SUR 102 A 08 CS A 19  
BOGOTA D.C.-BOGOTA, D.C.

Páguese antes del

Nov. 21/2022

**Valor a Pagar****\$474,000.00**

Valor en Mora

\$313,000.00

Banco Davivienda S.A.

|                         |                             |                              |                      |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|
| Periodo Liquidado       | Oct. 21/2022 - Nov. 21/2022 | No. Cuotas que se cancela    | 142                  |
| No. Días Liquidados     | 31                          | No. Cuotas Pdtes. Pago Total | 38                   |
| No. Días en Mora        | 33                          | Tasa Interés Cte.Pactada     | 14.17 Efectivo Anual |
| Sistema de Amortización | FIJA PESOS                  | Tasa Interés Cte.Cobrada     | 13.38 Efectivo Anual |
| Plazo                   | 180                         | Tasa Interés Mora Cobrada    | 20.08 Efectivo Anual |

**REMODELE SU VIVIENDA CON UN CRÉDITO POR 15 AÑOS.**  
PREGUNTE POR NUESTRO **CRÉDITO DE REMODELACIÓN HIPOTECARIO**  
Y CONOZCA LOS BENEFICIOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, ACÉRQUESE A NUESTRAS OFICINAS

El costo de gestión de recaudo del valor de la prima del Seguro de vida Deudor y/o Incendio y terremoto es COP \$17.536, más iva. Tenga en cuenta que este valor es asumido por la aseguradora y no por el cliente.

- 2.4. **NO ME CONSTA NI A MI MANDANTE** ninguno de los actos que se describen en este hecho, presuntamente desplegados por la demandante sobre el 100% del inmueble, por ser ellos ajenos al conocimiento e intervención de BANCO DAVIVIENDA.
3. **FRENTE AL HECHO TERCERO: NO ME CONSTA NI A MI MANDANTE**, por ser circunstancias ajenas al conocimiento e intervención de BANCO DAVIVIENDA. Solamente debo aclarar que en lo que hace al crédito hipotecario, el mismo fue estudiado, aprobado y desembolsado a los señores GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ FIGUEROA y GABRIEL JOSÉ MIRANDA ALONSO.
4. **FRENTE AL HECHO CUARTO: NO ME CONSTA NI A MI MANDANTE** por ser los actos que aquí se describen ajenos al conocimiento e intervención de BANCO DAVIVIENDA S.A.
5. **FRENTE AL HECHO QUINTO: NO ME CONSTA NI A MI MANDANTE** por ser los actos que aquí se describen ajenos al conocimiento e intervención de BANCO DAVIVIENDA S.A.
6. **FRENTE AL HECHO SEXTO: ES CIERTO EN LO QUE SE REFIERE A LAS CONDICIONES DEL INMUEBLE Y LA ZONA DONDE SE ENCUENTRA LEVANTADO.** Sin embargo, debo manifestar que **NO ME CONSTA NI A MI MANDANTE, la destinación** que la señora GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ FIGUEROA o el señor GABRIEL JOSÉ MIRANDA ALONSO estén actualmente dando al inmueble

7. **FRENTE AL HECHO SÉPTIMO: NO ME CONSTA NI A MI MANDANTE** por ser los actos que aquí se describen ajenos al conocimiento e intervención de BANCO DAVIVIENDA S.A., además que ni la suscrita apoderada ni mi mandante conocemos a las personas que se citan en este hecho.

**V. EXCEPCIONES DE MÉRITO QUE SE PROPONEN EN CONTRA DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.**

1. **PRIMERA EXCEPCIÓN DE MÉRITO: SI BIEN BANCO DAVIVIENDA NO SE OPONE A LA DECLARACION DE PERTENENCIA, DE NINGUNA MANERA PODRÍA DARSE LUGAR A LA MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO QUE PESA SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO.**
- 1.1. Tal y como fuera señalado en las Consideraciones Preliminares de este escrito, la hipoteca constituida sobre un predio sólo podría extinguirse por las causas legales previstas en el artículo 2457 del Código Civil, o por nulidad declarada de dicho contrato, asuntos que no hacen parte del litigio planteado en el presente proceso.
- 1.2. Ahora bien, no debe olvidarse que incluso, algún sector de la doctrina ha considerado que la orden judicial se puede constituir como causal de extinción de la hipoteca. No obstante, tal orden no puede ser dada sin fundamentarla en la declaración de alguna de las causales de extinción previstas en el artículo citado. La cancelación de la hipoteca por orden judicial, no puede darse sino (i) porque se produjo una causal de extinción, bien de la obligación garantizada con la hipoteca (pago, novación, prescripción, etc.), o (ii) extinción de la hipoteca misma (ampliación del plazo), o (iii) por que el contrato es nulo, casos éstos que deben estar debidamente acreditados para proceder a su declaratoria.
- 1.3. Pero en el presente asunto, ninguna de las causales de extinción ya señaladas se ha producido, y tal y como fue precisado por la H. Corte Suprema de Justicia, la declaración de pertenencia no puede acarrear el “arrasamiento” de las garantías constituidas sobre el bien objeto de tal declaración.
- 1.4. Al respecto, señaló el alto tribunal: *“La precedente observación hace ver cómo, entonces, la orden judicial de cancelación no es autónoma, sino que aparece como un instrumento mediante el cual en un caso dado se persigue la formalización, sea de una causal de extinción, sea de una de invalidez de la hipoteca. Dicho carácter instrumental se ve confirmado por el hecho de que la orden sirve por igual o indistintamente a los supuestos de extinción y de nulidad de la hipoteca, siendo, como es, que entre una y otra figura median sustanciales diferencias. Sin ahondar en el punto, pues no es estrictamente indispensable, baste observar que los de la extinción son todos motivos sobrevinientes, mientras que la nulidad surge por el desconocimiento de exigencias atañedoras a la constitución de la hipoteca en cualquiera de los aspectos atrás señalados; depurando la cuestión al máximo, pudiérase decir que la extinción, como tal, presupone una hipoteca válidamente constituida. En consecuencia, la orden judicial de cancelación no es, en sí misma, causal de extinción de la hipoteca.”*<sup>2</sup>
- 1.5. Conforme a lo expuesto, es claro que aún en caso que la Señora Juez decidiera declarar la pertenencia del 100% del bien objeto de litigio en cabeza de la señora

<sup>2</sup> Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia del 10 de Septiembre de 1995. Expediente 4219. M.P. Dr. Héctor Marín Naranjo

GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ FIGUEROA, por prescripción del derecho de dominio del otro titular inscrito, señor GABRIEL JOSÉ MIRANDA ALONSO, de ninguna manera podría darse lugar a la extinción o siquiera modificación del gravamen hipotecario constituido a favor del BANCO DAVIVIENDA ya que la hipoteca es un contrato accesorio al contrato de mutuo y dado que dicho contrato se encuentra vigente, incluso bajo la titularidad de la demandante, no podría darse lugar al desconocimiento del derecho de la entidad financiera que represento.

- 1.6. De hecho, y como también fue mencionado en las consideraciones iniciales de esta intervención, HASTA TANTO NO SE CANCELE LA TOTALIDAD DEL CRÉDITO HIPOTECARIO al cual accede el gravamen, no será posible proceder a la cancelación del gravamen.
- 1.7. Ahora bien, otro aspecto importante que debe esta entidad financiera poner de presente, es que el crédito hipotecario FUE OTORGADO tanto a la señora GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ FIGUEROA como al señor GABRIEL JOSE MIRANDA ALONSO, ambos titulares firmaron las correspondientes garantías, y el estudio y aprobación del crédito fue realizado bajo el supuesto de ingresos CONJUNTOS de los deudores, situación por la cual las garantías otorgadas no podrán desmejorarse ni modificarse Y LA DESMEJORA DE TALES CONDICIONES, conllevaría a la aceleración del plazo para el pago del saldo total adeudado, máxime cuando la obligación tiene unos saldos en mora,
2. **SEGUNDA EXCEPCIÓN DE MÉRITO: LA HIPOTECA CONSTITUYE GARANTÍA REAL QUE PERMITE AL BANCO DAVIVIENDA PERSEGUIR EL INMUEBLE EN CABEZA DE QUIEN SE ENCUENTRE.**
  - 2.1. Conforme a lo expuesto en el primer inciso del artículo 2452 del Código Civil: *“La hipoteca da al acreedor el derecho de perseguir la finca hipotecada, sea quien fuere el que la posea, y a cualquier título que la haya adquirido.”*
  - 2.2. La legislación en cita, otorga sin lugar a dudas a los acreedores como el BANCO DAVIVIENDA el derecho real, persecutorio y preferente, de hacerse pagar los créditos garantizados con fundamento no solo en el contrato principal (de crédito hipotecario o cualquier otro crédito en moneda legal) sino en el accesorio (de garantía hipotecaria), con los bienes hipotecados, estén o no en poder de todos los deudores; pero, a su turno prohíbe que, en virtud de estos contratos, se limite la disposición del bien al propietario, puesto que podrán ser perseguidos en cabeza de quien se encuentren, dejando legalmente sin efecto cualquier estipulación en contrario, conforme a lo dispuesto por los artículos 24298 y 24409 del Código Civil.
  - 2.3. Por el primero de los atributos de estos derechos, el BANCO DAVIVIENDA puede perseguir la cosa hipotecada en manos de quien se encuentre y podrá, conforme a la ley, seguirlo haciendo en manos de quien se encuentre. La preferencia, consiste en que el producto de la venta del bien, lograda mediante el ejercicio de la acción hipotecaria, cuyo eventual adelantamiento por el incumplimiento en el pago de las obligaciones hipotecarias o de otro tipo, en cabeza de los señores GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ FIGUEROA y GABRIEL JOSÉ MIRANDA ALONSO, se destinará al pago de los créditos contratados, de manera PREFERENTE al de cualquier otro crédito, por lo que resulta fundamental que tal prerrogativa continúe siendo reconocida a favor de la entidad financiera.

### 3. TERCERA EXCEPCION: LA GENÉRICA

Ruego a la Señora Juez declarar probada también cualquier otra excepción que no esté expresamente formulada en el presente escrito, cuyos fundamentos resulten acreditados en el presente proceso a favor del BANCO DAVIVIENDA, de conformidad con lo previsto por el artículo 282 del Código General del Proceso.

### VI. PRUEBAS

#### 1. DOCUMENTALES QUE SE APORTAN:

- 1.1. Copia de Certificación expedida por el BANCO DAVIVIENDA de fecha 07 de Octubre de 2022 en donde consta que el crédito hipotecario No. 05700458200011643, concedido a los señores GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ FIGUEROA y GABRIEL JOSÉ MIRANDA ALONSO se encuentra VIGENTE con saldos en mora y saldo total pendiente de pago.
- 1.2. Solicitud de producto financiero (crédito hipotecario) presentada y suscrita por los señores GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ FIGUEROA y GABRIEL JOSÉ MIRANDA ALONSO, con miras a obtener el crédito hipotecario No. 05700458200011643,
- 1.3. Último Pagaré firmado por los señores GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ FIGUEROA y GABRIEL JOSÉ MIRANDA ALONSO.
- 1.4. Histórico de pagos del crédito hipotecario 05700458200011643.
- 1.5. Carpeta con los extractos del crédito hipotecario No. 05700458200011643, emitidos en el último año.

### VII. ANEXOS

1. Los documentos señalados en el acápite de pruebas
2. Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional de la suscrita apoderada.
3. El poder otorgado a la suscrita y el Certificado de Existencia y Representación Legal del BANCO DAVIVIENDA emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, ya fueron remitidos al expediente.

### VIII. NOTIFICACIONES

Manifiesto que mi representada recibirá notificaciones en la Avenida El Dorado No. 68C-61 Edificio Torre Central piso 10 de la ciudad de Bogotá D.C., o en el correo electrónico [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

La suscrita recibirá notificaciones en la Carrera 8 No. 16-88 Oficina 603 de la ciudad de Bogotá, o en el correo electrónico [zulmabaquero@hotmail.com](mailto:zulmabaquero@hotmail.com) Teléfono Celular 3152414370.

De la Señora Juez, con atención y respeto,



**ZULMA ROCIO BAQUERO MALDONADO**  
C. C. No. 52.152.059 de Bogotá  
T.P. No. 99.432 del C. S. de la J.



## BANCO DAVIVIENDA

### CERTIFICA QUE:

Que la señora **HERNÁNDEZ FIGUEROA GLORIA ISABEL** identificada con cédula de ciudadanía No.**24080690** y el señor **MIRANDA ALONSO GABRIEL JOSE** identificado con cédula de ciudadanía No.**19458255**, tienen con esta entidad un crédito hipotecario bajo el número **05700458200011643**.

Dicha obligación a la fecha presenta 16 días de mora por **\$154.838,84** y un saldo para cancelación total por **\$5.510.753,32**. (Sujeto a verificación)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el día 07 de Octubre de 2022.

Cordialmente

**BANCO DAVIVIENDA**



Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 674439

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ZULMA ROCIO BAQUERO MALDONADO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 52152059.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

| CALIDAD             | NÚMERO TARJETA | FECHA EXPEDICIÓN | ESTADO  |
|---------------------|----------------|------------------|---------|
| Abogado             | 99432          | 28/12/1999       | Vigente |
| Observaciones:<br>- |                |                  |         |

Se expide la presente certificación, a los **8** días del mes de **noviembre** de **2022**.

**MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ**  
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.  
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



DAVIVIENDA



Otrosí

Créditos Hipotecarios en pesos - Cobertura FRECH (Decreto 1143 de 2009, Resolución 954 de 2009 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Circular Externa 013 - Superintendencia Financiera)

Encabezamiento

(1) Otrosí No: 001

(2) Pagaré No: 05700458200011643

(3) Término de Cobertura FRECH: Siete (7) años

(4) Tasa de Cobertura FRECH :  (5% E.A)  4% E.A)  (3% E.A.)

(5) Término de Cobertura Adicional: Ocho (8) años

(6) Sistema de Amortización

a. Cuota Constante (Sistema de Amortización Gradual en Pesos)- Cobertura FRECH

b. Sistema de Amortización en Pesos – Cuota Decreciente – FRECH

(7) Valor Primera Cuota Pesos:

Yo(nosotros) el(los) **Otorgante(s)** relacionados en el numeral (8) del espacio para firmas de este Otrosí, mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), obrando en (nombre propio) / (en nombre y representación del(los) **Deudor(es)** relacionado(s) en el Pagaré (en adelante el Pagaré) a que se hace referencia en el numeral (2) del Encabezamiento de este instrumento (en adelante el Encabezamiento), como se acredita con poder especial debidamente conferido para el efecto), quien(es) tengo(tenemos)/tiene(n) la condición de Deudor(es) del crédito hipotecario documentado en el Pagaré, otorgo(amos) y acepto(amos) el presente Otrosí identificado con el número establecido en el numeral (1) del Encabezamiento, el cual tiene por objeto exclusivo documentar algunas de las condiciones del crédito hipotecario a mi(nuestro)/(su) cargo derivadas de la aplicación del beneficio de la Cobertura FRECH solicitada por mi(nosotros)/(ellos). Las modificaciones acordadas y aceptadas, las cuales bajo ninguna circunstancia constituyen novación de las obligaciones derivadas del crédito hipotecario, se sujetan a lo establecido en las siguientes

OTROSÍ

Banco Davivienda S.A.



DAVIVIENDA

**Cláusulas:**

**Primera:** A partir del otorgamiento del presente instrumento, la referencia contenida en el Pagaré en relación con el sistema de amortización que he(mos) convenido para el pago de la(s) obligación(es) a mi(nuestro) cargo, corresponderá al sistema de amortización señalado en el numeral (6) del Encabezamiento, en relación con el cual manifiesto(mos) mi(nuestro) conocimiento del mismo en virtud de la explicación que del mismo me(nos) ha sido efectuada.

**Segunda:** El valor de las cuotas mensuales y sucesivas a mi(nuestro) cargo por concepto del crédito hipotecario a que se hace referencia en el Pagaré, se establecerá durante el término de vigencia de la Cobertura FRECH, mediante la aplicación del sistema de amortización indicado en el numeral (6) del Encabezamiento, de la siguiente forma: **(a)** Cuando el sistema de amortización indicado en el numeral (6) del Encabezamiento sea el denominado **Cuota Constante (Sistema de Amortización Gradual en Pesos) – Cobertura FRECH** el valor de cada cuota a mi(nuestro) cargo, será el definido en el Pagaré, más los cargos que resultaren por concepto de los seguros contratados para amparar mi(nuestra(s)) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos del Pagaré, considerando para el efecto, que el valor a pagar por concepto de las cuotas a mi(nuestro) cargo durante el término de vigencia de la Cobertura FRECH, tendrá en cuenta la aplicación del beneficio derivado de la Tasa de Cobertura FRECH señalado en la cláusula tercera de este instrumento. **(b)** Cuando el sistema de amortización indicado en el numeral (6) del Encabezamiento sea el denominado **Sistema de Amortización en Pesos – Cuota Decreciente –FRECH**, el valor de la primera cuota será el definido en el numeral (7) del Encabezamiento más los cargos que resultaren por concepto de los seguros contratados para amparar mi(nuestra(s)) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos del Pagaré, considerando para el efecto, que el valor a pagar por concepto de las cuotas a mi(nuestro) cargo durante el término de vigencia de la Cobertura FRECH, tendrá en cuenta la aplicación del beneficio derivado de la Tasa de Cobertura FRECH señalado en la cláusula tercera de este instrumento. **Parágrafo:** Expresamente declaro(amos) y acepto(amos) que **(a)** cuando el sistema de amortización indicado en el numeral (6) del Encabezamiento sea el denominado **Cuota Constante (Sistema de Amortización Gradual en Pesos) - Cobertura FRECH**, a partir del vencimiento del término de vigencia de la Cobertura FRECH en los términos de la cláusula cuarta de este Otrosí, me(nos) obligo(amos) a pagar el saldo de capital vigente, en el número de cuotas mensuales y sucesivas restantes, cada una por el valor que resulte de la aplicación del sistema denominado **Cuota Constante (Sistema de Amortización Gradual en Pesos)** sin tener en cuenta el beneficio de la Cobertura FRECH, más los cargos que resulten por concepto de los seguros contratados para amparar nuestra(s) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos del Pagaré y **(b)** cuando el sistema de amortización indicado en el numeral (6) del Encabezamiento sea el denominado **Sistema Amortización en Pesos – Cuota Decreciente –FRECH**, a partir del vencimiento



# DAVIVIENDA

del término de vigencia de la Cobertura FRECH en los términos de la cláusula cuarta de este Otrosí, me(nos) obligo(amos) a pagar el saldo de capital vigente, en el número de cuotas mensuales y sucesivas restantes, cada una por el valor que resulte de la aplicación del **Sistema de Amortización en Pesos - Cuota Decreciente** sin tener en cuenta el beneficio de la Cobertura FRECH, más los cargos que resultaren por concepto de los seguros contratados para amparar mi(nuestras) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos del Pagaré.

**Tercera:** La tasa de interés remuneratorio sobre los saldos insolutos de capital expresados en Pesos que pagaré(mos) en los términos del Pagaré; será la establecida en dicho instrumento, pero para efectos de su aplicación durante el término de vigencia de la Cobertura FRECH, se tendrá en cuenta el monto equivalente al beneficio derivado de la Tasa de Cobertura FRECH indicado en el numeral (4) del Encabezamiento. **Parágrafo:** Expresamente declaro(amos) y acepto(amos) que a partir de la fecha de terminación de la vigencia de la Cobertura FRECH de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento, me(nos) obligo(amos) a pagar intereses remuneratorios liquidados y pagaderos en mensualidades vencidas a la tasa de interés remuneratorio expresada en el Pagaré, sin tener en cuenta el monto equivalente al beneficio derivado de la Tasa de Cobertura FRECH indicado en el numeral (4) del Encabezamiento.

**Cuarta:** Expresamente declaro(mos) y acepto(amos) que la Cobertura FRECH de la cual soy(somos) beneficiario(s) y la aplicación del sistema de amortización denominado **Cuota Constante (Sistema de Amortización Gradual en Pesos) - Cobertura FRECH o Sistema de Amortización en Pesos - Cuota Decreciente - FRECH**, según corresponda de conformidad con el numeral (6) del Encabezamiento, estará vigente a partir de la fecha de desembolso y (i) durante el Término de Cobertura FRECH señalado en el numeral (3) del Encabezamiento y en caso de ser aplicable durante el Término de Cobertura Adicional indicado en el numeral (5) o (ii) hasta el momento en que se presente alguno o la totalidad de los siguientes eventos: (a) pago anticipado de la totalidad del crédito hipotecario a mi(nuestro) cargo; (b) la mora que exceda de tres (3) meses consecutivos contados a partir del primer día de retraso en el pago de los montos correspondientes a las cuotas del crédito hipotecario a mi(nuestro) cargo; (c) terminación de la Cobertura FRECH en desarrollo de mi(nuestra) solicitud expresa; (d) subrogación del crédito hipotecario a mi(nuestro) cargo y (e) la aceleración del plazo de la obligación por las causales previstas en el Pagaré. **Parágrafo primero:** Habrá lugar a la terminación de la Cobertura FRECH exclusivamente durante el Término de Cobertura Adicional indicado en el numeral (5), cuando el crédito hipotecario a mi(nuestro) cargo sea objeto de cesión en los términos del artículo 24 de la Ley 546 de 1999 o la norma que lo modifique, como consecuencia de mi(nuestra) solicitud expresa. **Parágrafo segundo:** Dejo(amos) expresa constancia que el Banco me(nos) ha informado, en desarrollo de lo cual declaro(amos) que tengo(emos) conocimiento sobre los criterios de elegibilidad para la obtención de la Cobertura



# DAVIVIENDA

FRECH, las obligaciones a mi(nuestro) cargo derivadas de su aplicación así como sus condiciones de acceso, ejecución y terminación en los términos de las normas aplicables.

**Quinta:** De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresamente autorizo(amos) al Banco para llenar los espacios en blanco contenidos tanto en el Encabezamiento como en el espacio para firmas de este Otrosí, de acuerdo con las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto **(1)** el número del Otrosí será el que corresponda al consecutivo que lleve el Banco; **(2)** el número del Pagaré será el que corresponda al pagaré objeto del presente Otrosí; **(3)** el Término de Cobertura FRECH corresponde a los primeros siete (7) años de vigencia del crédito hipotecario de vivienda en los términos del Decreto 1143 de 2009 y demás disposiciones que lo modifiquen; **(4)** la Tasa de Cobertura FRECH corresponderá al equivalente mensual en puntos porcentuales por concepto de la Cobertura FRECH determinado con referencia al valor de la vivienda objeto de crédito hipotecario en los términos del Decreto 1143 de 2009 y demás disposiciones que lo modifiquen; **(5)** el Término de Cobertura Adicional, el cual en ningún caso será superior a ocho (8) años contados a partir del vencimiento del Término de Cobertura FRECH, corresponde al número de años definido por el Banco contado a partir del día inmediatamente siguiente a la fecha de expiración del Término de Cobertura FRECH, durante el cual se mantienen vigentes y en aplicación las condiciones del crédito hipotecario de vivienda a mi(nuestro) cargo aplicadas durante el Término de Cobertura FRECH; **(6)** el sistema de amortización será el definido en la carta de aprobación del crédito hipotecario o los documentos que lo modifiquen o adicionen; **(7)** el Valor Primera Cuota Pesos definido de acuerdo al **Sistema de Amortización en Pesos – Cuota Decreciente – FRECH** corresponderá al valor de la primera cuota incluyendo amortización a capital mas intereses; y **(8)** el nombre e identificación del(los) otorgante(s) indicado en el espacio para firmas de este Otrosí se diligenciará con nuestro(s) nombre(s) e identificación(es). **Parágrafo:** Declaro(amos) expresamente que conozco(cemos) y acepto(amos) íntegramente el texto de este Otrosí, así como también todas las condiciones del crédito de conformidad con las presentes instrucciones.

**Sexta:** Todos los demás términos y condiciones del Pagaré a mi (nuestro) cargo en lo no modificado por el presente Otrosí continúan vigentes y en ejecución.



por concepto de la Cobertura FRECH determinado con referencia al valor de la vivienda objeto de crédito hipotecario en los términos del Decreto 1143 de 2009 y demás disposiciones que lo modifiquen; (5) el Término de Cobertura Adicional, el cual en ningún caso será superior a ocho (8) años contados a partir del vencimiento del Término de Cobertura FRECH, corresponde al número de años definido por el Banco contado a partir del día inmediatamente siguiente a la fecha de expiración del Término de Cobertura FRECH, durante el cual se mantienen vigentes y en aplicación las condiciones del crédito hipotecario de vivienda a mi(nuestro) cargo aplicadas durante el Término de Cobertura FRECH; (6) el sistema de amortización será el definido en la carta de aprobación del crédito hipotecario o los documentos que lo modifiquen o adicione; (7) el Valor Primera Cuota Pesos definido de acuerdo al Sistema de Amortización en Pesos - Cuota Decreciente - FRECH corresponderá al valor de la primera cuota incluyendo amortización a capital mas intereses; y (8) el nombre e identificación del(los) otorgante(s) indicado en el espacio para firmas de este Otrosí se diligenciará con nuestro(s) nombre(s) e identificación(es). **Parágrafo:** Declaro(amos) expresamente que conozco(emos) y acepto(amos) íntegramente el texto de este Otrosí, así como también todas las condiciones del crédito de conformidad con las presentes instrucciones.

**Sexta:** Todos los demás términos y condiciones del Pagaré a mi (nuestro) cargo en lo no modificado por el presente Otrosí continúan vigentes y en ejecución.

Se firma en la ciudad mencionada en el lugar indicado en el Pagaré como ciudad de creación del Pagaré, en la fecha que corresponde a la fecha de creación del Pagaré.

VOTADO

Banco Davivienda S.A.

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| Firma<br><br>(8) Nombre otorgante<br>Gloria Isabel Hernández F.<br>c.c No. 24080 de Santa |  | Firma<br><br>(8) Nombre otorgante<br>Gabriel José Hernández A.<br>c.c No. 19.458.253 de Bta. |  |
| Calidad en la que firma:<br>Nombre propio: _____<br>Apoderado: _____                      |  | Calidad en la que firma:<br>Nombre propio: _____<br>Apoderado: _____                         |  |
| Firma<br><br>(8) Nombre otorgante<br><br>c.c No. _____ de _____                           |  | Firma<br><br>(8) Nombre otorgante<br><br>c.c No. _____ de _____                              |  |
| Calidad en la que firma:<br>Nombre propio: _____<br>Apoderado: _____                      |  | Calidad en la que firma:<br>Nombre propio: _____<br>Apoderado: _____                         |  |



Preaprobado 301992104

# SOLICITUD DE CRÉDITO PERSONA NATURAL

Instrucciones. Por favor llenar a letra imprenta legible. Los espacios sombreados serán diligenciados por Davivienda

Fecha: 2009 10 26 Ciudad: Bogotá Código Oficina: 4582  
 Nombre Oficina: Altiplano Código Sucursal: \_\_\_\_\_ Código Esquema: \_\_\_\_\_  
 Código Comercio: \_\_\_\_\_ Nombre Comercio: \_\_\_\_\_  
 El Cliente Puede Producir en el Banco:  Crédito de Débito  Crédito de Vehículo  Crédito de Vivienda  Crédito Express Reservas  Inversión por Nómina  Crédito Express Fin

PLAZAS ANDRADE MARTIN  
79.599.884

## 1. PRODUCTOS A SOLICITAR

**CRÉDITO DE CONSUMO** **MTI-DAV** **SOLICITUD SERVICIOS FIN**

Retrativo  Línea Inversión  Línea Libre Inversión  Otro  Débito  Crédito de Cartera  Línea Crédito de Cartera

Cupo Solicitado: \_\_\_\_\_

**TARJETA DE CRÉDITO**

Tipos:  Personal  Club  Fijo  No  Personal  No Práctico Línea  Garantizado  Práctico  No Certificado Asociado

Otro Cuál? \_\_\_\_\_ Cupo Solicitado \$ \_\_\_\_\_

Cuenta Corriente sin Sobregiro  Préstamo Liquidar Fondo No. \_\_\_\_\_

MasterCard  
 27 OCT 2009  
 DEPARTAMENTO DE CREDITO HIPOTECARIO  
 DATA FILE S.A.  
 7161896

## CRÉDITO DE VEHÍCULO

Crédito de Vehículo Otro Cuál? \_\_\_\_\_

Nuevo  Usado  Particular  Público Marca: \_\_\_\_\_ Clase: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_

Valor Comercial \$ \_\_\_\_\_ Valor Financiar \$ \_\_\_\_\_ Canal:  Directo  Concesionario Cuál? \_\_\_\_\_ Plan Meses: \_\_\_\_\_

## INFO HIPOTECARIO Y LEASING HABITACIONAL

| DETALLE DEL CRÉDITO  | INFORMACIÓN                                  | VALOR  | %    | INFORMACIÓN DEL INMUEBLE  |
|--|--|--|------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Adquisición                              | Cédula subscrita a vender o Rentar en Bogotá | 12.945.020   |      | Tipo de Inmueble<br><input type="checkbox"/> Casa <input checked="" type="checkbox"/> Apartamento <input type="checkbox"/> Otro       |
| <input type="checkbox"/> Vivienda sobre Plazo                                | Recargo Propio                               | 3.200.080  |      | Cuál? _____   |
| <input type="checkbox"/> Libre Inmueble                                      | Subscrito                                    | 10.434.900   |      | Estado del Inmueble <input checked="" type="checkbox"/> Nuevo <input type="checkbox"/> Usado  |
| <input type="checkbox"/> Compra Cartera                                      | Financia 2 Carta                             |  |      | Tipo del Inmueble<br><input checked="" type="checkbox"/> Personal <input type="checkbox"/> Inversión <input type="checkbox"/> Otro    |
| <input type="checkbox"/> Remolcador  | Valor Inmueble \$                            | 26.580.000   | 100% | Cuál? _____   |
| <input type="checkbox"/> Diferente de Vivienda (Local, Consultorio, Oficina) | Financia Meses                               | 180  |      | Dirección del Inmueble<br>Cra 100 N° 206-45   |
| <input type="checkbox"/> Crédito de Crédito, Nombre de Entidad               | Modalidad de Crédito o Leasing               |  |      | Número 7837348  |
| <input type="checkbox"/> Otro Cuál? _____                                    | Libranza (Vivienda)                          | <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No |      | Barrio <u>Bogotá</u>  |
| <input type="checkbox"/> Leasing Habitacional                                | Libranza (Vivienda)                          | <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No |      | Ciudad <u>Bogotá</u>  |
| <input type="checkbox"/> Leasing Gobierno                                    |  |  |      | Garaje <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No   |
|  |  |  |      | <input type="checkbox"/> Señal <input type="checkbox"/> Boleto <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/> Desembolso |

DI 24376  
 2009/01/21

## INFORMACIÓN DEL VENDEDOR (Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional)

Nombre: Aprios Ltda Primer Apellido: \_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_

C.C. No. Identificación: 800240724-3 No. de cuenta en Davivienda: \_\_\_\_\_ Dirección: Cra 76 N° 11-17 P. 4

Ciudad: Bogotá Teléfono 1: 3254000 Teléfono 2: 3252270

Información de crédito que DA VIVIENDA No. de Crédito: \_\_\_\_\_ Saldo de Crédito \$ \_\_\_\_\_ Día de Mora: \_\_\_\_\_

## 2. INFORMACIÓN DEL PRIMER SOLICITANTE

### PAR. BASE PERSONA NATURAL

Nombre: Gloria Isabel Primer Apellido: Hernández Segundo Apellido: Figueroa

Sexo:  F  M Ciudad de Nacimiento: Soatí Boyacá Fecha de Nacimiento: 18/10/1992

Tipo Identificación:  CC  TI  CE No. Identificación: 24.080.690 Fecha de Expedición: 09/03/1992 Ciudad de Expedición: Soatí Boyacá

Profesión: Docente No. Prestatos a Cargo: 0 Vivienda:  Familiar  Propia  Arrendada

Estado Civil:  Soltero  Unión Libre  Unido  Religioso(a)  Casado  Separado  Divorciado

### LOCALIZACIÓN

Residencia Dirección: Kra 26 N° 44-75 sur Ciudad: Bogotá Teléfono: 2055319

(Oficina u Otra) Dirección: Kra 73H N° 60A-25 sur Ciudad: Bogotá Teléfono o fax: 7775512 Ext. \_\_\_\_\_

E-mail: NO TIEN Celular: 3107925184

### EJERCICIO LABORAL

Empleado Empleado Nombre de la Entidad: Col. Integrado Nueva Colombia Actividad Económica: Educación Contrato:  Fijo  Indefinido  Prestación de Servicios

Independiente Independiente/ Rentista de Capital Ocupación: Docente No. 23921545 Alcos de Vida Laboral: 16 Fecha de Ingreso: 10/02/2004

Rentista de Capital Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_ Fecha de Constitución: \_\_\_\_\_

NT 80824113-7 PB-219-2 Rev. 11-05

5100637

DAVIVIENDA

| INFORMACIÓN FINANCIERA     |                       |  |  |
|----------------------------|-----------------------|--|--|
| INGRESOS MENSUALES         | Sueldo Básico         | \$ 497.000   |  |
|                            | Honorarios            | \$   |  |
|                            | Otros Ingresos        | \$   |  |
|                            | <b>Total Ingresos</b> | <b>\$ 497.000</b>  |  |
| Descripción Otros Ingresos |                       |  |  |
| EGRESOS MENSUALES          | Arriendo              | \$ 100.000   |  |
|                            | Gastos Familiares     | \$ 200.000   |  |
|                            | Saldo Carga Crédito   | \$   |  |
|                            | <b>Total Egresos</b>  | <b>\$ 300.000</b>  |  |
| Maneja Recursos Públicos   |                       | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |  |

| FINCA/RAZ  |        |   |                   |
|------------|--------|---|-------------------|
| Inmueble 1 | Tipo   | <input checked="" type="checkbox"/> Casa <input type="checkbox"/> Apartamento <input type="checkbox"/> Otro Cuál? | Disposición       |
|            | Ciudad | Matrícula Inmobiliaria  | Saldo Hipotecario |
| Inmueble 2 | Tipo   | <input checked="" type="checkbox"/> Casa <input type="checkbox"/> Apartamento <input type="checkbox"/> Otro Cuál? | Disposición       |
|            | Ciudad | Matrícula Inmobiliaria  | Saldo Hipotecario |

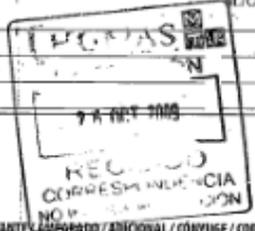
| VEHICULO   |                     |                   |       |
|------------|---------------------|-------------------|-------|
| Vehículo 1 | Marca               | Modelo            | Placa |
|            | Entidad de la Deuda | Saldo de la Deuda |       |
| Vehículo 2 | Marca               | Modelo            | Placa |
|            | Entidad de la Deuda | Saldo de la Deuda |       |

| ACTIVOS Y PASIVOS    |                     |                   |                      |
|----------------------|---------------------|-------------------|----------------------|
| Otros Activos        | Descripción         | Muebles y enseres | Otros Pasivos        |
| Valor                | 2.000.000           |                   | Valor                |
| <b>Total Activos</b> | <b>\$ 2.000.000</b> |                   | <b>Total Pasivos</b> |
|                      |                     |                   | NO                   |
|                      |                     |                   | \$0                  |
|                      |                     |                   | \$0                  |

| REFERENCIAS       |                            |            |                          |
|-------------------|----------------------------|------------|--------------------------|
| Nombre y Apellido | Profesión                  | Teléfono 1 | Dirección                |
| Familiar          | Alis Maiten Miranda Alonso | 7169092    | Cll 58 Bis sur N° 22H-05 |
| Comercial         | Raquel Perez               | 7216524    | Cll 20 N° 1-11           |
|                   |                            |            | Ciudad                   |
|                   |                            |            | Bogotá                   |
|                   |                            |            | Bogotá                   |

| OPERACIONES INTERNACIONALES  |   |  |
|--|---|--|
| Tiene Operaciones Internacionales?                                 | Que Tipo de Operaciones   | Posee cuentas en moneda extranjera                                 |
| <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> Importaciones<br><input type="checkbox"/> Pagamentos<br><input type="checkbox"/> Exportaciones<br><input type="checkbox"/> Pago de Servicios<br><input type="checkbox"/> Inversiones<br><input type="checkbox"/> Otros Cuáles? | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| Moneda Estimada Mensual  |   | País   |
| US\$   |   | Ciudad   |
|  |   | Nombre beneficiario o beneficiarios                                |
|  |   | Banco  |
|  |   | Nº Cuentas   |
|  |   | Moneda   |

| SUSCRIPCIÓN REVISTAS   |       |  |  |
|--|-------|--|--|
| Nombre y Apellido Social   | Valor | No obligación (aplica para Compra de General) sólo cuenta en Dinécolombiano. |  |
| <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |       |  |  |



3. INFORMACIÓN SEGUNDO SOLICITANTE: EMPAREJADO / ADICIONAL / CONYUGE / COELEDOR / DEUDOR SOLIDARIO

Segundo Solicitante  Amparado  Adicional  Conyuge  Coeedor  Deudor Solidario

| INF. BÁSICA PERSONA NATURAL  |   |                     |                      |
|--|---|---------------------|----------------------|
| Nombre(s)  | Primer Apellido   | Segundo Apellido    |                      |
| Gabriel Jose   | Mianda  | Alonso              |                      |
| Sexo   | Ciudad de nacimiento  | Fecha de nacimiento |                      |
| <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F   | Bogotá  | 21/09/1961          |                      |
| Tipo identificación  | Nº identificación   | Fecha de expedición | Ciudad de expedición |
| CC D.T. O.C.C.   | 19458255  | 7/12/1999           | Bogotá               |
| Profesión  | Personas a Cargo  |                     |                      |
| conductor  | 0 Viendo <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Propia <input checked="" type="checkbox"/> Asociada |                     |                      |
| Estado Civil <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Religioso <input checked="" type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Divorciado                              |   |                     |                      |
| Parentesco <input checked="" type="checkbox"/> Cónyuge <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Abuelo(a) <input type="checkbox"/> Nieto(a) <input type="checkbox"/> Hermano <input type="checkbox"/> Antiguo(a) <input type="checkbox"/> Otro Cuál? |   |                     |                      |

| UBICACIÓN       |            |              |  |
|-----------------|------------|--------------|--|
| Residencia      | Ciudad     | Teléfono     |  |
| Disposición     | Bogotá     | 2055319      |  |
| EDIFICIO o OTRO | Ciudad     | Teléfono fax |  |
| Disposición     | Bogotá     | 7153294      |  |
| E-mail          | Celular    |              |  |
|                 | 3107929942 |              |  |

| ACTIVIDAD LABORAL                            |                               |                       |   |
|--|-------------------------------|-----------------------|---|
| Empleado                                     | Nombre de la Entidad          | Actividad Económica   | Contrato  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Empleado | Edwin Chica Gomez Tax Express | Sec Transporte        | <input type="checkbox"/> Tipo <input type="checkbox"/> Indefinido |
| <input type="checkbox"/> Independiente       | Cargo                         | Nº                    | <input checked="" type="checkbox"/> Prestador de Servicios        |
| <input type="checkbox"/> Rentista de Capital | Conductores                   | 79798633              |   |
|  | Mes de Vida Laboral           | Fecha de ingreso      |   |
|  | 16                            | 24/09/2008            |   |
|  | Nombre de la Empresa          | Fecha de constitución |   |
|  |                               | 10/10/2008            |   |
|  | Actividad Económica           |                       |   |



**AUTORIZACIÓN CLAVES Y COLEGIOS**

Autorizamos de manera irrevocable, al BANCO DIVIENDSA S.A., en adelante DIVIENDA para que cargue a la tarjeta de crédito en calidad de todos los obligados conformes a las instrucciones dadas en la presente solicitud. Igualmente, autorizo para que en caso de aumento de las mencionadas cuotas de mantenimiento, estas sean cargadas a la tarjeta de crédito otorgada con los saldos actualizados y administrados por el club y/o colegio. Del mismo modo, declaro que cualquier información relacionada a esta calidad o condiciones dadas servicios prestados, así como sobre los saldos y cuotas cargadas a la tarjeta de crédito mencionada, será presentada directamente al club y/o colegio.

**AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR INFORMACIÓN**

Confiérame que esta información podrá ser utilizada por el BANCO DIVIENDA para que cargue a la tarjeta de crédito en calidad de todos los obligados conformes a las instrucciones dadas en la presente solicitud. Del mismo modo, declaro que cualquier información relacionada a esta calidad o condiciones dadas servicios prestados, así como sobre los saldos y cuotas cargadas a la tarjeta de crédito mencionada, será presentada directamente al club y/o colegio.

**DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS**

En cumplimiento de las normas legales para la apertura y manejo de Cuentas Corrientes de Ahorro y Depósito a Término, declaro (amos) este DIVIENDA que los fondos/recursos depositados para este fin provienen de (Sr. Solicitante) Tiago (Dato Solicitante) Tiago y no de producto de actividades ilícitas.

**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO**

Autorizamos al BANCO DIVIENDA, y/o quien en el futuro ostente la calidad de acreedor de la(s) obligación(es) por mí o por nosotros contractada(s) con DIVIENDA para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información con respecto a otras entidades, reporte a la Central de Información de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia y a cualquier otra entidad que maneje los bases de datos con los mismos fines, el nacimiento, modificación, actualización y cumplimiento de obligaciones contractuales que Reportamos a través, desde de contratos celebrados con DIVIENDA con quien en el futuro ostente la calidad de acreedor a través del lineal de pagos, según sea el caso, cualquier otro dato personal o cualquier otro que nos sea pertinente, la existencia de otras entidades de carácter o utilización indebida de los servicios financieros. La presente autorización comprende en todo la facultad de reportar, procesar y divulgar una vez más de solicitar información sobre mí o por nosotros relaciones contractuales con cualquier otra entidad. Los compromisos de esta autorización se extienden a cualquier otra entidad que maneje bases de datos con los mismos fines, pudiendo la entidad afiliada o con quien se realice el reporte de información y/o el cumplimiento de las obligaciones contractuales con el cumplimiento de las obligaciones contractuales con DIVIENDA para mí o por nosotros de servicios e imposibilidad para acceder a los servicios que prestan dichas entidades afiliadas. La presente de la información que se requiere en cumplimiento de los deberes de información que corresponden a las entidades financieras y/o instituciones de crédito y/o servicios de crédito.

**AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN**

Autorizamos al BANCO DIVIENDA para que en caso de ser necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales con DIVIENDA, autorizamos al Banco Diviendsa S.A. para que realice el cobro de cualquier depósito que individual, conjunta o solidariamente posea(mos) en DIVIENDA. Esta autorización no implica obligación para DIVIENDA.

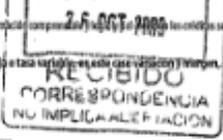
**DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN**

Dejo (dejar) constancia que me (nos) ha(n) suministrado información de compensación de la(s) obligación(es) que he (tenemos) pendiente(s) en el Banco Diviendsa S.A. (especialmente declaro(jos) que he (tenemos) recibido la siguiente información:

- Tasa de interés (periodicidad, tasa efectiva anual, tasa fija o tasa variable, en este caso variable) y otros, etc.
- Base de capital sobre la cual se aplica la tasa de interés.
- Tasa de interés moratoria.
- Las comisiones y recargos.
- El plazo.
- Condiciones de prepago.
- Derechos en caso de incumplimiento del deudor o deudora.
- Acceso a la información de calidad del riesgo.
- Toda la demás información relevante y necesaria para mí (nuestra) adecuada compensación.

De acuerdo con la anterior manifestación que cancelo las condiciones del crédito, las cuales acepto a entera satisfacción y estoy sujeto a la aprobación del crédito o las crédito solicitados.

- Declaro (amos) que toda la información suministrada es veraz.



Jorge J. Hernández F  
 C.C. 24.080.690 encho  
 [Firma manuscrita]  
 [Huella dactilar]

Jorge J. Hernández F  
 C.C. 24.080.690 encho  
 [Firma manuscrita]  
 [Huella dactilar]

ABICAN C.C.  
 ABICAN C.C.  
 ABICAN C.C.

**7. PARA USO EXCLUSIVO DEL ÁREA COMERCIAL**

|                 |                           |                 |                           |                                 |
|-----------------|---------------------------|-----------------|---------------------------|---------------------------------|
| Código Producto | Código Programa Comercial | Código Producto | Código Programa Comercial | Código Coordinación             |
| Código Producto | Código Programa Comercial | Código Producto | Código Programa Comercial | Nombre Coordinación             |
| Código Producto | Código Programa Comercial | Código Producto | Código Programa Comercial | Campaña Interna (de Incentivos) |

**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

Declaro: 1. El completo diligenciamiento de este formulario por parte del cliente.  
 2. La veracidad de la información suministrada por el cliente a las PLAZAS ANDRADE MARTIN en el área que se describe a continuación.  
 Nombre: 79.599.884 Teléfono: 79.599.884  
 Cargo: 79.599.884 Área: 79.599.884  
 [Firma manuscrita]  
 [Huella dactilar]

**8. PARA USO EXCLUSIVO DE DIVIENDA - ÁREA DE CRÉDITO**

**CRÉDITO REPUBLICANO / LEASING NACIONAL / CRÉDITO VEHICULAR**

|            |                 |                    |                   |                      |                 |
|------------|-----------------|--------------------|-------------------|----------------------|-----------------|
| Producto   | W. Buena Acción | W. Buena Analítica | Seguros Repuestos | Seguros Depósitos    | % Financiación  |
| Fecha      | DD / MM / AAAA  | DD / MM / AAAA     | Valor Cuota       | IVA Costo/Log        | Cyflización     |
| W. Prometa |                 |                    | Aprobado          | Requiere             | Valor Aprobado  |
|            |                 |                    | Leasing Nacional  | Valor por el cliente | Valor Americano |

**PRODUCTO DE CONSUMO**

|                    |                 |                   |                                |
|--------------------|-----------------|-------------------|--------------------------------|
| Tarjeta de Crédito | Crédito Express | Tarjeta Asegurada | Cuenta Corriente sin Sobregiro |
| D S                | C D P           | C D               | C D                            |
| V S                | C D P           |                   |                                |
| M S                | C D P           |                   |                                |
| Otro Cuid?         |                 |                   |                                |

**SEGUNDO SOLICITANTE**

|                    |                 |
|--------------------|-----------------|
| Tarjeta de Crédito | Crédito Express |
| D S                | C D P           |
| V S                | C D P           |
| M S                | C D P           |
| Otro Cuid?         |                 |

**OBSERVACIONES**

FORMA PROFESIONAL FORMA COORDINADORA DE JEFE





# DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

H.01

## Extracto Crédito Hipotecario 570045820001164-3

Apreciado Cliente

**GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUEROA**

CL.55 SUR 102 A 08 CS A 19

BOGOTA D.C.-BOGOTA, D.C.

Páguese antes del

Dic. 21/2021

**Valor a Pagar**

**\$317,000.00**

Valor en Mora

\$156,000.00

|                         |                             |                              |                      |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|
| Periodo Liquidado       | Nov. 21/2021 - Dic. 21/2021 | No. Cuotas que se cancela    | 131                  |
| No. Días Liquidados     | 30                          | No. Cuotas Pdtes. Pago Total | 49                   |
| No. Días en Mora        | 2                           | Tasa Interés Cte.Pactada     | 14.17 Efectivo Anual |
| Sistema de Amortización | FIJA PESOS                  | Tasa Interés Cte.Cobrada     | 13.38 Efectivo Anual |
| Plazo                   | 180                         | Tasa Interés Mora Cobrada    | 20.08 Efectivo Anual |

Banco Davivienda S.A.



**REMODELE SU VIVIENDA  
CON UN CRÉDITO POR 15 AÑOS.**

**PREGUNTE POR NUESTRO CRÉDITO DE  
REMODELACIÓN HIPOTECARIO  
Y CONOZCA NUESTROS BENEFICIOS.**

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACÉRQUESE A NUESTRAS OFICINAS.




(415)7707197266075(8020)5700458200011643(3900)31700000(96)20260721

No del crédito: 570045820001164-3

Cliente: **GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUER**

Documento No: 000000000

Fecha de pago: Día  Mes  Año

| FORMA DE PAGO |  |
|---------------|--|
| CHEQUE        |  |
| EFFECTIVO     |  |
| TOTAL         |  |

| DETALLE DE LOS CHEQUES |                          |       |
|------------------------|--------------------------|-------|
| Código Banco           | No. de Cuenta del Cheque | Valor |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |

### CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital
- Disminuir cuota mensual
- Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **Carlos Mario Serna** Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-4673768 o 601-4673769 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: [defensordelcliente@davivienda.com](mailto:defensordelcliente@davivienda.com). Para mayor información en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior  
de Oct. 21/2021 a Nov. 21/2021

Movimientos Registrados en su Crédito  
durante el periodo

Valores Aplicados en el Periodo

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en pesos | No.<br>Operación | Clase de Movimiento |
|----------------------|----------------|------------------|---------------------|
| 11 Nov 2021          | \$160,000.00   | 00067591         | PAGOS               |

| Valores en Pesos            |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| Seguro de Vida e ITP        | \$ 14,227.01         |
| Seguro de Incendio y Anexos | \$ 15,029.00         |
| Otros Cargos *              | \$ 0.00              |
| Comisión Fondos             | \$ 0.00              |
| Intereses de Mora           | \$ 744.87            |
| Intereses Corrientes        | \$ 59,271.71         |
| Abonos a Capital            | \$ 70,727.41         |
| <b>Total Aplicado</b>       | <b>\$ 160,000.00</b> |
| Valor Pagado Por Anticipado | \$ 0.00              |

Total Abonado: \$160,000.00

Valor Asegurado del Inmueble: \$ 54,317,593.00

**Nuevo Saldo de su crédito**

Saldo Anterior:  
- Total Aplicado en el Periodo  
+ Intereses Corrientes  
+ Intereses de Mora  
+ Seguros  
+ Otros Cargos \*  
Saldo a:

Oct. 21/2021

Nov. 21/2021

Valores del crédito a tasa cero:

Valor en Pesos

|                 |
|-----------------|
| \$ 5,717,151.65 |
| \$ 160,000.00   |
| \$ 58,528.09    |
| \$ 1,820.07     |
| \$ 28,683.00    |
| \$ 0.00         |
| \$ 6,215,519.33 |
| \$ 569,336.52   |

**Notas:** -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo.

\*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| Dirección Correspondencia | Teléfono Horas Hábiles |
| Ciudad                    | Teléfono Residencia    |



# DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

H.01

## Extracto Crédito Hipotecario 570045820001164-3

Apreciado Cliente

**GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUEROA**

CL.55 SUR 102 A 08 CS A 19  
BOGOTA D.C.-BOGOTA, D.C.

Páguese antes del

Ene. 21/2022

**Valor a Pagar**

**\$159,000.00**

Valor en Mora

\$0.00

|                         |                             |                              |                      |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|
| Periodo Liquidado       | Dic. 21/2021 - Ene. 21/2022 | No. Cuotas que se cancela    | 132                  |
| No. Días Liquidados     | 31                          | No. Cuotas Pdtes. Pago Total | 48                   |
| No. Días en Mora        | 0                           | Tasa Interés Cte.Pactada     | 14.17 Efectivo Anual |
| Sistema de Amortización | FIJA PESOS                  | Tasa Interés Cte.Cobrada     | 13.38 Efectivo Anual |
| Plazo                   | 180                         | Tasa Interés Mora Cobrada    |                      |

Banco Davivienda S.A.



## REMODELE SU VIVIENDA CON UN CRÉDITO POR 15 AÑOS.

### PREGUNTE POR NUESTRO **CRÉDITO DE REMODELACIÓN HIPOTECARIO** Y CONOZCA NUESTROS BENEFICIOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACÉRQUESE A NUESTRAS OFICINAS.



(415)7707197266075(8020)5700458200011643(3900)15900000(96)20260721

No del crédito: 570045820001164-3

Cliente: **GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUER**

Documento No: 000000000

Fecha de pago: Día  Mes  Año

| FORMA DE PAGO |  |
|---------------|--|
| CHEQUE        |  |
| EFFECTIVO     |  |
| TOTAL         |  |

| DETALLE DE LOS CHEQUES |                          |       |
|------------------------|--------------------------|-------|
| Código Banco           | No. de Cuenta del Cheque | Valor |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |

#### CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital
- Disminuir cuota mensual
- Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **Carlos Mario Serna** Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-4673768 o 601-4673769 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensor@davivienda.com. Para mayor información en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

601-4829715 Correo Electrónico: defensor@davivienda.com. Para mayor información en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior  
de Nov. 21/2021 a Dic. 21/2021

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo | Valores Aplicados en el Periodo |
|--|---------------------------------|

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en pesos | Nº.<br>Operación | Clase de Movimiento | Valores en Pesos            |                      |
|----------------------|----------------|------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| 24Nov2021            | \$160,000.00   | 00661994         | PAGOS               | Seguro de Vida e ITP        | \$ 24,127.80         |
| 16Dic2021            | \$156,000.00   | 00376265         | ADELANTO CUOTA      | Seguro de Incendio y Anexos | \$ 30,058.00         |
|                      |                |                  |                     | Otros Cargos *              | \$ 0.00              |
|                      |                |                  |                     | Comisión Fondos             | \$ 0.00              |
|                      |                |                  |                     | Intereses de Mora           | \$ 107.52            |
|                      |                |                  |                     | Intereses Corrientes        | \$ 116,073.94        |
|                      |                |                  |                     | Abonos a Capital            | \$ 143,695.85        |
|                      |                |                  |                     | <b>Total Aplicado</b>       | <b>\$ 314,063.11</b> |
|                      |                |                  |                     | Valor Pagado Por Anticipado | \$ 1,936.89          |

|                       |                     |                                      |                         |
|-----------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| <b>Total Abonado:</b> | <b>\$316,000.00</b> | <b>Valor Asegurado del Inmueble:</b> | <b>\$ 54,317,593.00</b> |
|-----------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|

**Nuevo Saldo de su crédito**

|                                  | Nov. 21/2021 | Valor en Pesos  |
|----------------------------------|--------------|-----------------|
| Saldo Anterior:                  |              | \$ 5,645,107.61 |
| - Total Aplicado en el Periodo   |              | \$ 314,063.11   |
| + Intereses Corrientes           |              | \$ 57,545.85    |
| + Intereses de Mora              |              | \$ 107.52       |
| + Seguros                        |              | \$ 28,526.00    |
| + Otros Cargos *                 |              | \$ 0.00         |
| Saldo a:                         | Dic. 21/2021 | \$ 5,986,560.39 |
| Valores del crédito a tasa cero: |              | \$ 569,336.52   |

**Notas:** -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo.

\*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| Dirección Correspondencia | Teléfono Horas Hábiles |
| Ciudad                    | Teléfono Residencia    |



# DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

H.01

## Extracto Crédito Hipotecario 570045820001164-3

Apreciado Cliente

**GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUEROA**

CL.55 SUR 102 A 08 CS A 19  
BOGOTA D.C.-BOGOTA, D.C.

Páguese antes del

Feb. 21/2022

**Valor a Pagar**

**\$160,000.00**

Valor en Mora

\$0.00

|                         |                             |                              |                      |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|
| Periodo Liquidado       | Ene. 21/2022 - Feb. 21/2022 | No. Cuotas que se cancela    | 133                  |
| No. Días Liquidados     | 31                          | No. Cuotas Pdtes. Pago Total | 47                   |
| No. Días en Mora        | 0                           | Tasa Interés Cte.Pactada     | 14.17 Efectivo Anual |
| Sistema de Amortización | FIJA PESOS                  | Tasa Interés Cte.Cobrada     | 13.38 Efectivo Anual |
| Plazo                   | 180                         | Tasa Interés Mora Cobrada    |                      |

Banco Davivienda S.A.



## REMODELE SU VIVIENDA CON UN CRÉDITO POR 15 AÑOS.

### PREGUNTE POR NUESTRO **CRÉDITO DE REMODELACIÓN HIPOTECARIO** Y CONOZCA NUESTROS BENEFICIOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACÉRQUESE A NUESTRAS OFICINAS.



(415)7707197266075(8020)5700458200011643(3900)16000000(96)20260721

No del crédito: 570045820001164-3

Cliente: **GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUER**

Documento No: 000000000

Fecha de pago: Día  Mes  Año

| FORMA DE PAGO |  |
|---------------|--|
| CHEQUE        |  |
| EFFECTIVO     |  |
| TOTAL         |  |

| DETALLE DE LOS CHEQUES |                          |       |
|------------------------|--------------------------|-------|
| Código Banco           | No. de Cuenta del Cheque | Valor |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |

#### CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital  
 Disminuir cuota mensual  
 Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **Carlos Mario Serna** Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-4673768 o 601-4673769 Fax: 601-4829715

Correo Electrónico: [defensordelcliente@davivienda.com](mailto:defensordelcliente@davivienda.com). Para mayor información en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior  
de Dic. 21/2021 a Ene. 21/2022

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo | Valores Aplicados en el Periodo |
|--|---------------------------------|

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en pesos | No.<br>Operación | Clase de Movimiento | Valores en Pesos            |                      |
|----------------------|----------------|------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| 21 Ene 2022          | \$157,000.00   | 00278153         | ADELANTO CUOTA      | Seguro de Vida e ITP        | \$ 13,056.00         |
|                      |                |                  |                     | Seguro de Incendio y Anexos | \$ 15,029.00         |
|                      |                |                  |                     | Otros Cargos *              | \$ 0.00              |
|                      |                |                  |                     | Comisión Fondos             | \$ 0.00              |
|                      |                |                  |                     | Intereses de Mora           | \$ 0.00              |
|                      |                |                  |                     | Intereses Corrientes        | \$ 57,015.03         |
|                      |                |                  |                     | Abonos a Capital            | \$ 72,984.19         |
|                      |                |                  |                     | <b>Total Aplicado</b>       | <b>\$ 158,084.22</b> |
|                      |                |                  |                     | Valor Pagado Por Anticipado | \$ 852.67            |

|                       |                     |                                      |                         |
|-----------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| <b>Total Abonado:</b> | <b>\$157,000.00</b> | <b>Valor Asegurado del Inmueble:</b> | <b>\$ 54,317,593.00</b> |
|-----------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|

**Nuevo Saldo de su crédito**

|                                  | Dic. 21/2021 | Ene. 21/2022 | Valor en Pesos  |
|----------------------------------|--------------|--------------|-----------------|
| Saldo Anterior:                  |              |              | \$ 5,417,223.87 |
| - Total Aplicado en el Periodo   |              |              | \$ 158,084.22   |
| + Intereses Corrientes           |              |              | \$ 57,015.03    |
| + Intereses de Mora              |              |              | \$ 0.00         |
| + Seguros                        |              |              | \$ 28,085.00    |
| + Otros Cargos *                 |              |              | \$ 0.00         |
| Saldo a:                         |              |              | \$ 5,913,576.20 |
| Valores del crédito a tasa cero: |              |              | \$ 569,336.52   |

**Notas:** -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo.

\*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| Dirección Correspondencia | Teléfono Horas Hábiles |
| Ciudad                    | Teléfono Residencia    |



# DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

H.01

## Extracto Crédito Hipotecario 570045820001164-3

Apreciado Cliente

**GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUEROA**

CL.55 SUR 102 A 08 CS A 19

BOGOTA D.C.-BOGOTA, D.C.

Páguese antes del

Mar. 22/2022

**Valor a Pagar**

**\$319,000.00**

Valor en Mora

\$158,000.00

|                         |                             |                              |                      |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|
| Periodo Liquidado       | Feb. 21/2022 - Mar. 22/2022 | No. Cuotas que se cancela    | 134                  |
| No. Días Liquidados     | 29                          | No. Cuotas Pdtes. Pago Total | 46                   |
| No. Días en Mora        | 1                           | Tasa Interés Cte.Pactada     | 14.17 Efectivo Anual |
| Sistema de Amortización | FIJA PESOS                  | Tasa Interés Cte.Cobrada     | 13.38 Efectivo Anual |
| Plazo                   | 180                         | Tasa Interés Mora Cobrada    | 20.08 Efectivo Anual |

Banco Davivienda S.A.



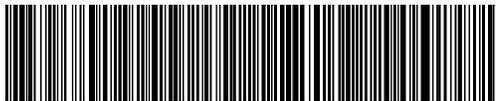
## REMODELE SU VIVIENDA CON UN CRÉDITO POR 15 AÑOS.

### PREGUNTE POR NUESTRO **CRÉDITO DE REMODELACIÓN HIPOTECARIO** Y CONOZCA NUESTROS BENEFICIOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACÉRQUESE A NUESTRAS OFICINAS.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



(415)7707197266044(8020)5700458200011643(3900)31900000(96)20260721

No del crédito: 570045820001164-3

Cliente: **GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUER**

Documento No: 000000000

Fecha de pago: Día  Mes  Año

| FORMA DE PAGO |  |
|---------------|--|
| CHEQUE        |  |
| EFFECTIVO     |  |
| TOTAL         |  |

| DETALLE DE LOS CHEQUES |                          |       |
|------------------------|--------------------------|-------|
| Código Banco           | No. de Cuenta del Cheque | Valor |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |

**CUOTAS EXTRAORDINARIAS**

- Abono a Capital
- Disminuir cuota mensual
- Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **Carlos Mario Serna** Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-4673768 o 601-4673769 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensor@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior  
de Ene. 21/2022 a Feb. 21/2022

Movimientos Registrados en su Crédito  
durante el periodo

Valores Aplicados en el Periodo

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en pesos | Nº.<br>Operación | Clase de Movimiento | Valores en Pesos            |                  |
|----------------------|----------------|------------------|---------------------|-----------------------------|------------------|
|                      |                |                  |                     | Seguro de Vida e ITP        | \$ 852.67        |
|                      |                |                  |                     | Seguro de Incendio y Anexos | \$ 0.00          |
|                      |                |                  |                     | Otros Cargos *              | \$ 0.00          |
|                      |                |                  |                     | Comisión Fondos             | \$ 0.00          |
|                      |                |                  |                     | Intereses de Mora           | \$ 0.00          |
|                      |                |                  |                     | Intereses Corrientes        | \$ 0.00          |
|                      |                |                  |                     | Abonos a Capital            | \$ 0.00          |
|                      |                |                  |                     | <b>Total Aplicado</b>       | <b>\$ 852.67</b> |
|                      |                |                  |                     | Valor Pagado Por Anticipado | \$ 0.00          |

Total Abonado: \$0.00

Valor Asegurado del Inmueble: \$ 54,317,593.00

**Nuevo Saldo de su crédito**

Saldo Anterior:  
- Total Aplicado en el Periodo  
+ Intereses Corrientes  
+ Intereses de Mora  
+ Seguros  
+ Otros Cargos \*

Saldo a:  
Valores del crédito a tasa cero:

Ene. 21/2022

Feb. 21/2022

Valor en Pesos

|                 |
|-----------------|
| \$ 5,344,239.68 |
| \$ 852.67       |
| \$ 56,246.69    |
| \$ 1,035.72     |
| \$ 27,926.00    |
| \$ 0.00         |
| \$ 5,997,931.94 |
| \$ 569,336.52   |

**Notas:** -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo.

\*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| Dirección Correspondencia | Teléfono Horas Hábiles |
| Ciudad                    | Teléfono Residencia    |



# DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

H.01

## Extracto Crédito Hipotecario 570045820001164-3

Apreciado Cliente

**GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUEROA**

CL.55 SUR 102 A 08 CS A 19  
BOGOTA D.C.-BOGOTA, D.C.

Páguese antes del

Abr. 21/2022

**Valor a Pagar**

**\$318,000.00**

Valor en Mora

\$156,000.00

|                         |                             |                              |                      |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|
| Periodo Liquidado       | Mar. 21/2022 - Abr. 21/2022 | No. Cuotas que se cancela    | 135                  |
| No. Días Liquidados     | 31                          | No. Cuotas Pdtes. Pago Total | 45                   |
| No. Días en Mora        | 2                           | Tasa Interés Cte.Pactada     | 14.17 Efectivo Anual |
| Sistema de Amortización | FIJA PESOS                  | Tasa Interés Cte.Cobrada     | 13.38 Efectivo Anual |
| Plazo                   | 180                         | Tasa Interés Mora Cobrada    | 20.08 Efectivo Anual |

Banco Davivienda S.A.



## REMODELE SU VIVIENDA CON UN CRÉDITO POR 15 AÑOS.

### PREGUNTE POR NUESTRO **CRÉDITO DE REMODELACIÓN HIPOTECARIO** Y CONOZCA NUESTROS BENEFICIOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACÉRQUESE A NUESTRAS OFICINAS.



(415)7707197266044(8020)5700458200011643(3900)31800000(96)20260721

No del crédito: 570045820001164-3

Cliente: **GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUER**

Documento No: 000000000

Fecha de pago: Día  Mes  Año

| FORMA DE PAGO |  |
|---------------|--|
| CHEQUE        |  |
| EFFECTIVO     |  |
| TOTAL         |  |

| DETALLE DE LOS CHEQUES |                          |       |
|------------------------|--------------------------|-------|
| Código Banco           | No. de Cuenta del Cheque | Valor |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |

#### CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital  
 Disminuir cuota mensual  
 Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **Carlos Mario Serna** Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-4673768 o 601-4673769 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: [defensordelcliente@davivienda.com](mailto:defensordelcliente@davivienda.com). Para mayor información en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior  
de Feb. 21/2022 a Mar. 21/2022

Movimientos Registrados en su Crédito  
durante el periodo

Valores Aplicados en el Periodo

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en pesos | No.<br>Operación | Clase de Movimiento |
|----------------------|----------------|------------------|---------------------|
| 14Mar2022            | \$160,000.00   | 00005009         | PAGOS               |

| Valores en Pesos            |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| Seguro de Vida e ITP        | \$ 14,195.17         |
| Seguro de Incendio y Anexos | \$ 15,029.00         |
| Otros Cargos *              | \$ 0.00              |
| Comisión Fondos             | \$ 0.00              |
| Intereses de Mora           | \$ 776.79            |
| Intereses Corrientes        | \$ 56,246.69         |
| Abonos a Capital            | \$ 73,752.35         |
| <b>Total Aplicado</b>       | <b>\$ 160,000.00</b> |
| Valor Pagado Por Anticipado | \$ 0.00              |

Total Abonado: \$160,000.00

Valor Asegurado del Inmueble: \$ 54,317,593.00

**Nuevo Saldo de su crédito**

Saldo Anterior:  
- Total Aplicado en el Periodo  
+ Intereses Corrientes  
+ Intereses de Mora  
+ Seguros  
+ Otros Cargos \*

Feb. 21/2022

Saldo a:  
Valores del crédito a tasa cero:

Mar. 21/2022

Valor en Pesos

|                 |
|-----------------|
| \$ 5,427,559.70 |
| \$ 160,000.00   |
| \$ 55,471.31    |
| \$ 1,935.26     |
| \$ 28,048.00    |
| \$ 0.00         |
| \$ 5,922,350.79 |
| \$ 569,336.52   |

**Notas:** -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo.

\*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| Dirección Correspondencia | Teléfono Horas Hábiles |
| Ciudad                    | Teléfono Residencia    |



# DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

H.01

## Extracto Crédito Hipotecario 570045820001164-3

Apreciado Cliente

**GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUEROA**

CL.55 SUR 102 A 08 CS A 19

BOGOTA D.C.-BOGOTA, D.C.

Páguese antes del

May. 23/2022

**Valor a Pagar**

**\$319,000.00**

Valor en Mora

\$158,000.00

|                         |                             |                              |                      |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|
| Periodo Liquidado       | Abr. 21/2022 - May. 23/2022 | No. Cuotas que se cancela    | 136                  |
| No. Días Liquidados     | 32                          | No. Cuotas Pktes. Pago Total | 44                   |
| No. Días en Mora        | 1                           | Tasa Interés Cte.Pactada     | 14.17 Efectivo Anual |
| Sistema de Amortización | FIJA PESOS                  | Tasa Interés Cte.Cobrada     | 13.38 Efectivo Anual |
| Plazo                   | 180                         | Tasa Interés Mora Cobrada    | 20.08 Efectivo Anual |

Banco Davivienda S.A.



## REMODELE SU VIVIENDA CON UN CRÉDITO POR 15 AÑOS.

### PREGUNTE POR NUESTRO CRÉDITO DE REMODELACIÓN HIPOTECARIO Y CONOZCA NUESTROS BENEFICIOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACÉRQUESE A NUESTRAS OFICINAS.



(415)7707197266044(8020)5700458200011643(3900)31900000(96)20260721

No del crédito: 570045820001164-3

Cliente: **GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUER**

Documento No: 000000000

Fecha de pago: Día  Mes  Año

| FORMA DE PAGO |  |
|---------------|--|
| CHEQUE        |  |
| EFFECTIVO     |  |
| TOTAL         |  |

| DETALLE DE LOS CHEQUES |                          |       |
|------------------------|--------------------------|-------|
| Código Banco           | No. de Cuenta del Cheque | Valor |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |

#### CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital
- Disminuir cuota mensual
- Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **Carlos Mario Serna** Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-4673768 o 601-4673769 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: defensor@davivienda.com. Para mayor información en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

601-4829715 Correo Electrónico: defensor@davivienda.com. Para mayor información en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior  
de Mar. 21/2022 a Abr. 21/2022

Movimientos Registrados en su Crédito  
durante el periodo

Valores Aplicados en el Periodo

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en pesos | No.<br>Operación | Clase de Movimiento |
|----------------------|----------------|------------------|---------------------|
| 07Abr2022            | \$157,000.00   | 00540676         | PAGOS               |

| Valores en Pesos            |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| Seguro de Vida e ITP        | \$ 11,335.82         |
| Seguro de Incendio y Anexos | \$ 15,029.00         |
| Otros Cargos *              | \$ 0.00              |
| Comisión Fondos             | \$ 0.00              |
| Intereses de Mora           | \$ 635.29            |
| Intereses Corrientes        | \$ 55,471.31         |
| Abonos a Capital            | \$ 74,528.58         |
| <b>Total Aplicado</b>       | <b>\$ 157,000.00</b> |
| Valor Pagado Por Anticipado | \$ 0.00              |

Total Abonado: \$157,000.00

Valor Asegurado del Inmueble: \$ 54,317,593.00

**Nuevo Saldo de su crédito**

Saldo Anterior:  
- Total Aplicado en el Periodo  
+ Intereses Corrientes  
+ Intereses de Mora  
+ Seguros  
+ Otros Cargos \*

Mar. 21/2022

Saldo a:  
Valores del crédito a tasa cero:

Abr. 21/2022

Valor en Pesos

|                 |
|-----------------|
| \$ 5,351,855.80 |
| \$ 157,000.00   |
| \$ 54,686.90    |
| \$ 1,768.39     |
| \$ 27,886.00    |
| \$ 0.00         |
| \$ 5,848,533.61 |
| \$ 569,336.52   |

**Notas:** -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo.

\*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| Dirección Correspondencia | Teléfono Horas Hábiles |
| Ciudad                    | Teléfono Residencia    |



# DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

H.01

## Extracto Crédito Hipotecario 570045820001164-3

Apreciado Cliente

**GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUEROA**

CL.55 SUR 102 A 08 CS A 19

BOGOTA D.C.-BOGOTA, D.C.

Páguese antes del

Jun. 21/2022

**Valor a Pagar**

**\$318,000.00**

Valor en Mora

\$156,000.00

|                         |                             |                              |                      |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|
| Periodo Liquidado       | May. 21/2022 - Jun. 21/2022 | No. Cuotas que se cancela    | 137                  |
| No. Días Liquidados     | 31                          | No. Cuotas Pdtes. Pago Total | 43                   |
| No. Días en Mora        | 3                           | Tasa Interés Cte.Pactada     | 14.17 Efectivo Anual |
| Sistema de Amortización | FIJA PESOS                  | Tasa Interés Cte.Cobrada     | 13.38 Efectivo Anual |
| Plazo                   | 180                         | Tasa Interés Mora Cobrada    | 20.08 Efectivo Anual |

Banco Davivienda S.A.



## REMODELE SU VIVIENDA CON UN CRÉDITO POR 15 AÑOS.

### PREGUNTE POR NUESTRO **CRÉDITO DE REMODELACIÓN HIPOTECARIO** Y CONOZCA NUESTROS BENEFICIOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACÉRQUESE A NUESTRAS OFICINAS.



(415)7707197266044(8020)5700458200011643(3900)31800000(96)20260721

No del crédito: 570045820001164-3

Cliente: **GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUER**

Documento No: 000000000

Fecha de pago: Día  Mes  Año

| FORMA DE PAGO |  |
|---------------|--|
| CHEQUE        |  |
| EFFECTIVO     |  |
| TOTAL         |  |

| DETALLE DE LOS CHEQUES |                          |       |
|------------------------|--------------------------|-------|
| Código Banco           | No. de Cuenta del Cheque | Valor |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |

#### CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital
- Disminuir cuota mensual
- Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **Carlos Mario Serna** Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-4673768 o 601-4673769 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: [defensordelcliente@davivienda.com](mailto:defensordelcliente@davivienda.com). Para mayor información en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior  
de Abr. 21/2022 a May. 21/2022

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo | Valores Aplicados en el Periodo |
|--|---------------------------------|

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en pesos | No.<br>Operación | Clase de Movimiento | Valores en Pesos            |                      |
|----------------------|----------------|------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| 09May2022            | \$160,000.00   | 00006599         | PAGOS               | Seguro de Vida e ITP        | \$ 14,291.25         |
|                      |                |                  |                     | Seguro de Incendio y Anexos | \$ 15,029.00         |
|                      |                |                  |                     | Otros Cargos *              | \$ 0.00              |
|                      |                |                  |                     | Comisión Fondos             | \$ 0.00              |
|                      |                |                  |                     | Intereses de Mora           | \$ 679.86            |
|                      |                |                  |                     | Intereses Corrientes        | \$ 54,686.90         |
|                      |                |                  |                     | Abonos a Capital            | \$ 75,312.99         |
|                      |                |                  |                     | <b>Total Aplicado</b>       | <b>\$ 160,000.00</b> |
|                      |                |                  |                     | Valor Pagado Por Anticipado | \$ 0.00              |

|                       |                     |                                      |                         |
|-----------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| <b>Total Abonado:</b> | <b>\$160,000.00</b> | <b>Valor Asegurado del Inmueble:</b> | <b>\$ 54,317,593.00</b> |
|-----------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|

**Nuevo Saldo de su crédito**

|                                  | Valor en Pesos  |
|----------------------------------|-----------------|
| Saldo Anterior:                  | \$ 5,278,063.99 |
| - Total Aplicado en el Periodo   | \$ 160,000.00   |
| + Intereses Corrientes           | \$ 53,894.23    |
| + Intereses de Mora              | \$ 1,863.13     |
| + Seguros                        | \$ 27,721.00    |
| + Otros Cargos *                 | \$ 0.00         |
| Saldo a:                         | \$ 5,770,878.87 |
| Valores del crédito a tasa cero: | \$ 569,336.52   |

**Notas:** -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo.

\*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| Dirección Correspondencia | Teléfono Horas Hábiles |
| Ciudad                    | Teléfono Residencia    |



# DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

H.01

## Extracto Crédito Hipotecario 570045820001164-3

Apreciado Cliente

**GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUEROA**

CL.55 SUR 102 A 08 CS A 19

BOGOTA D.C.-BOGOTA, D.C.

Páguese antes del

Jul. 21/2022

**Valor a Pagar**

**\$316,000.00**

Valor en Mora

\$155,000.00

|                         |                             |                              |                      |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|
| Periodo Liquidado       | Jun. 21/2022 - Jul. 21/2022 | No. Cuotas que se cancela    | 138                  |
| No. Días Liquidados     | 30                          | No. Cuotas Pdtes. Pago Total | 42                   |
| No. Días en Mora        | 1                           | Tasa Interés Cte.Pactada     | 14.17 Efectivo Anual |
| Sistema de Amortización | FIJA PESOS                  | Tasa Interés Cte.Cobrada     | 13.38 Efectivo Anual |
| Plazo                   | 180                         | Tasa Interés Mora Cobrada    | 20.08 Efectivo Anual |

Banco Davivienda S.A.



## REMODELE SU VIVIENDA CON UN CRÉDITO POR 15 AÑOS.

### PREGUNTE POR NUESTRO **CRÉDITO DE REMODELACIÓN HIPOTECARIO** Y CONOZCA NUESTROS BENEFICIOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACÉRQUESE A NUESTRAS OFICINAS.



(415)7707197266044(8020)5700458200011643(3900)31600000(96)20260721

No del crédito: 570045820001164-3

Cliente: **GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUER**

Documento No: 000000000

Fecha de pago: Día  Mes  Año

| FORMA DE PAGO |  |
|---------------|--|
| CHEQUE        |  |
| EFFECTIVO     |  |
| TOTAL         |  |

| DETALLE DE LOS CHEQUES |                          |       |
|------------------------|--------------------------|-------|
| Código Banco           | No. de Cuenta del Cheque | Valor |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |

#### CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital
- Disminuir cuota mensual
- Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **Carlos Mario Serna** Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 601-4673768 o 601-4673769 Fax: 601-4829715 Correo Electrónico: [defensordelcliente@davivienda.com](mailto:defensordelcliente@davivienda.com). Para mayor información en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior  
de May. 21/2022 a Jun. 21/2022

Movimientos Registrados en su Crédito  
durante el periodo

Valores Aplicados en el Periodo

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en pesos | No.<br>Operación | Clase de Movimiento |
|----------------------|----------------|------------------|---------------------|
| 10Jun2022            | \$160,000.00   | 00631150         | PAGOS               |

| Valores en Pesos            |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| Seguro de Vida e ITP        | \$ 14,207.72         |
| Seguro de Incendio y Anexos | \$ 15,029.00         |
| Otros Cargos *              | \$ 0.00              |
| Comisión Fondos             | \$ 0.00              |
| Intereses de Mora           | \$ 763.40            |
| Intereses Corrientes        | \$ 53,894.23         |
| Abonos a Capital            | \$ 76,105.65         |
| <b>Total Aplicado</b>       | <b>\$ 160,000.00</b> |
| Valor Pagado Por Anticipado | \$ 0.00              |

Total Abonado: \$160,000.00

Valor Asegurado del Inmueble: \$ 54,317,593.00

**Nuevo Saldo de su crédito**

Saldo Anterior:  
- Total Aplicado en el Periodo  
+ Intereses Corrientes  
+ Intereses de Mora  
+ Seguros  
+ Otros Cargos \*

May. 21/2022

Saldo a:  
Valores del crédito a tasa cero:

Jun. 21/2022

Valor en Pesos

|                 |
|-----------------|
| \$ 5,200,359.08 |
| \$ 160,000.00   |
| \$ 53,093.22    |
| \$ 1,920.50     |
| \$ 27,555.00    |
| \$ 0.00         |
| \$ 5,692,264.32 |
| \$ 569,336.52   |

**Notas:** -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo.

\*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| Dirección Correspondencia | Teléfono Horas Hábiles |
| Ciudad                    | Teléfono Residencia    |



# DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

H.01

## Extracto Crédito Hipotecario 570045820001164-3

Apreciado Cliente

**GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUEROA**

CL.55 SUR 102 A 08 CS A 19

BOGOTA D.C.-BOGOTA, D.C.

Páguese antes del

Ago. 22/2022

**Valor a Pagar**

**\$319,000.00**

Valor en Mora

\$158,000.00

|                         |                             |                              |                      |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|
| Periodo Liquidado       | Jul. 21/2022 - Ago. 22/2022 | No. Cuotas que se cancela    | 139                  |
| No. Días Liquidados     | 32                          | No. Cuotas Pktes. Pago Total | 41                   |
| No. Días en Mora        | 1                           | Tasa Interés Cte.Pactada     | 14.17 Efectivo Anual |
| Sistema de Amortización | FIJA PESOS                  | Tasa Interés Cte.Cobrada     | 13.38 Efectivo Anual |
| Plazo                   | 180                         | Tasa Interés Mora Cobrada    | 20.08 Efectivo Anual |

Banco Davivienda S.A.

**REMODELE SU VIVIENDA CON UN CRÉDITO POR 15 AÑOS.**  
**PREGUNTE POR NUESTRO CRÉDITO DE REMODELACIÓN HIPOTECARIO**  
**Y CONOZCA LOS BENEFICIOS.**

PARA MAYOR INFORMACIÓN, ACÉRQUESE A NUESTRAS OFICINAS

El costo de gestión de recaudo del valor de la prima del Seguro de vida Deudor y/o Incendio y terremoto es COP \$17.536, más iva. Tenga en cuenta que este valor es asumido por la aseguradora y no por el cliente.



(415)7707197266044(8020)5700458200011643(3900)31900000(96)20260721

No del crédito: 570045820001164-3

Cliente: **GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUER**

Documento No: 000000000

Fecha de pago: Día  Mes  Año

| FORMA DE PAGO |  |
|---------------|--|
| CHEQUE        |  |
| EFFECTIVO     |  |
| TOTAL         |  |

| DETALLE DE LOS CHEQUES |                          |       |
|------------------------|--------------------------|-------|
| Código Banco           | No. de Cuenta del Cheque | Valor |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |

### CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital  
 Disminuir cuota mensual  
 Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **José Guillermo Peña González** Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono:

(+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior  
de Jun. 21/2022 a Jul. 21/2022

Movimientos Registrados en su Crédito  
durante el periodo

Valores Aplicados en el Periodo

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en pesos | No.<br>Operación | Clase de Movimiento |
|----------------------|----------------|------------------|---------------------|
| 19Jul2022            | \$155,500.00   | 00439075         | PAGOS               |

| Valores en Pesos            |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| Seguro de Vida e ITP        | \$ 9,391.16          |
| Seguro de Incendio y Anexos | \$ 15,029.00         |
| Otros Cargos *              | \$ 0.00              |
| Comisión Fondos             | \$ 0.00              |
| Intereses de Mora           | \$ 1,079.96          |
| Intereses Corrientes        | \$ 53,093.22         |
| Abonos a Capital            | \$ 76,906.66         |
| <b>Total Aplicado</b>       | <b>\$ 155,500.00</b> |
| Valor Pagado Por Anticipado | \$ 0.00              |

Total Abonado: \$155,500.00

Valor Asegurado del Inmueble: \$ 54,317,593.00

**Nuevo Saldo de su crédito**

Saldo Anterior:  
- Total Aplicado en el Periodo  
+ Intereses Corrientes  
+ Intereses de Mora  
+ Seguros  
+ Otros Cargos \*

Jun. 21/2022

Saldo a:  
Valores del crédito a tasa cero:

Jul. 21/2022

Valor en Pesos

|                 |
|-----------------|
| \$ 5,121,770.70 |
| \$ 155,500.00   |
| \$ 52,283.80    |
| \$ 2,288.03     |
| \$ 27,387.00    |
| \$ 0.00         |
| \$ 5,617,566.05 |
| \$ 569,336.52   |

**Notas:** -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo.

\*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| Dirección Correspondencia | Teléfono Horas Hábiles |
| Ciudad                    | Teléfono Residencia    |



# DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

H.01

## Extracto Crédito Hipotecario 570045820001164-3

Apreciado Cliente

**GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUEROA**

CL.55 SUR 102 A 08 CS A 19

BOGOTA D.C.-BOGOTA, D.C.

Páguese antes del

Sep. 21/2022

**Valor a Pagar**

**\$478,000.00**

Valor en Mora

\$315,000.00

Banco Davivienda S.A.

|                         |                             |                              |                      |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|
| Periodo Liquidado       | Ago. 21/2022 - Sep. 21/2022 | No. Cuotas que se cancela    | 140                  |
| No. Días Liquidados     | 31                          | No. Cuotas Pktes. Pago Total | 40                   |
| No. Días en Mora        | 33                          | Tasa Interés Cte.Pactada     | 14.17 Efectivo Anual |
| Sistema de Amortización | FIJA PESOS                  | Tasa Interés Cte.Cobrada     | 13.38 Efectivo Anual |
| Plazo                   | 180                         | Tasa Interés Mora Cobrada    | 20.08 Efectivo Anual |

**REMODELE SU VIVIENDA CON UN CRÉDITO POR 15 AÑOS.**  
**PREGUNTE POR NUESTRO CRÉDITO DE REMODELACIÓN HIPOTECARIO**  
**Y CONOZCA LOS BENEFICIOS.**

PARA MAYOR INFORMACIÓN, ACÉRQUESE A NUESTRAS OFICINAS

El costo de gestión de recaudo del valor de la prima del Seguro de vida Deudor y/o Incendio y terremoto es COP \$17.536, más iva. Tenga en cuenta que este valor es asumido por la aseguradora y no por el cliente.



(415)7707197266044(8020)5700458200011643(3900)47800000(96)20260721

No del crédito: 570045820001164-3

Cliente: **GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUER**

Documento No: 000000000

Fecha de pago: Día  Mes  Año

| FORMA DE PAGO |  |
|---------------|--|
| CHEQUE        |  |
| EFFECTIVO     |  |
| TOTAL         |  |

| DETALLE DE LOS CHEQUES |                          |       |
|------------------------|--------------------------|-------|
| Código Banco           | No. de Cuenta del Cheque | Valor |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |

### CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital  
 Disminuir cuota mensual  
 Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **José Guillermo Peña González** Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono:

(+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davienda.com. Para mayor información en [www.davienda.com](http://www.davienda.com)

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior  
de Jul. 21/2022 a Ago. 21/2022

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo | Valores Aplicados en el Periodo |
|--|---------------------------------|

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en pesos | Nº.<br>Operación | Clase de Movimiento | Valores en Pesos            |                |
|----------------------|----------------|------------------|---------------------|-----------------------------|----------------|
|                      |                |                  |                     | Seguro de Vida e ITP        | \$ 0.00        |
|                      |                |                  |                     | Seguro de Incendio y Anexos | \$ 0.00        |
|                      |                |                  |                     | Otros Cargos *              | \$ 0.00        |
|                      |                |                  |                     | Comisión Fondos             | \$ 0.00        |
|                      |                |                  |                     | Intereses de Mora           | \$ 0.00        |
|                      |                |                  |                     | Intereses Corrientes        | \$ 0.00        |
|                      |                |                  |                     | Abonos a Capital            | \$ 0.00        |
|                      |                |                  |                     | <b>Total Aplicado</b>       | <b>\$ 0.00</b> |
|                      |                |                  |                     | Valor Pagado Por Anticipado | \$ 0.00        |

|                |        |                               |                  |
|----------------|--------|-------------------------------|------------------|
| Total Abonado: | \$0.00 | Valor Asegurado del Inmueble: | \$ 54,317,593.00 |
|----------------|--------|-------------------------------|------------------|

**Nuevo Saldo de su crédito**

|                                  | Jul. 21/2022 | Valor en Pesos  |
|----------------------------------|--------------|-----------------|
| Saldo Anterior:                  |              | \$ 5,049,437.60 |
| - Total Aplicado en el Periodo   |              | \$ 0.00         |
| + Intereses Corrientes           |              | \$ 51,465.83    |
| + Intereses de Mora              |              | \$ 1,220.78     |
| + Seguros                        |              | \$ 27,219.00    |
| + Otros Cargos *                 |              | \$ 0.00         |
| Saldo a:                         | Ago. 21/2022 | \$ 5,698,679.73 |
| Valores del crédito a tasa cero: |              | \$ 569,336.52   |

**Notas:** -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo.

\*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| Dirección Correspondencia | Teléfono Horas Hábiles |
| Ciudad                    | Teléfono Residencia    |



# DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

H.01

## Extracto Crédito Hipotecario 570045820001164-3

Apreciado Cliente

**GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUEROA**

CL.55 SUR 102 A 08 CS A 19

BOGOTA D.C.-BOGOTA, D.C.

Páguese antes del

Oct. 21/2022

**Valor a Pagar**

**\$475,000.00**

Valor en Mora

\$313,000.00

|                         |                             |                              |                      |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|
| Periodo Liquidado       | Sep. 21/2022 - Oct. 21/2022 | No. Cuotas que se cancela    | 141                  |
| No. Días Liquidados     | 30                          | No. Cuotas Pktes. Pago Total | 39                   |
| No. Días en Mora        | 32                          | Tasa Interés Cte.Pactada     | 14.17 Efectivo Anual |
| Sistema de Amortización | FIJA PESOS                  | Tasa Interés Cte.Cobrada     | 13.38 Efectivo Anual |
| Plazo                   | 180                         | Tasa Interés Mora Cobrada    | 20.08 Efectivo Anual |

Banco Davivienda S.A.

**REMODELE SU VIVIENDA CON UN CRÉDITO POR 15 AÑOS.**  
**PREGUNTE POR NUESTRO CRÉDITO DE REMODELACIÓN HIPOTECARIO**  
**Y CONOZCA LOS BENEFICIOS.**

PARA MAYOR INFORMACIÓN, ACÉRQUESE A NUESTRAS OFICINAS

El costo de gestión de recaudo del valor de la prima del Seguro de vida Deudor y/o Incendio y terremoto es COP \$17.536, más iva. Tenga en cuenta que este valor es asumido por la aseguradora y no por el cliente.



(415)7707197266044(8020)5700458200011643(3900)47500000(96)20260721

No del crédito: 570045820001164-3

Cliente: **GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUER**

Documento No: 000000000

Fecha de pago: Día  Mes  Año

| FORMA DE PAGO |  |
|---------------|--|
| CHEQUE        |  |
| EFFECTIVO     |  |
| TOTAL         |  |

| DETALLE DE LOS CHEQUES |                          |       |
|------------------------|--------------------------|-------|
| Código Banco           | No. de Cuenta del Cheque | Valor |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |

### CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital  
 Disminuir cuota mensual  
 Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **José Guillermo Peña González** Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono:

(+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior  
de Ago. 21/2022 a Sep. 21/2022

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo | Valores Aplicados en el Periodo |
|--|---------------------------------|

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en pesos | No.<br>Operación | Clase de Movimiento | Valores en Pesos            |                      |
|----------------------|----------------|------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|
| 23Ago2022            | \$160,000.00   | 00010404         | PAGOS               | Seguro de Vida e ITP        | \$ 13,685.10         |
|                      |                |                  |                     | Seguro de Incendio y Anexos | \$ 15,029.00         |
|                      |                |                  |                     | Otros Cargos *              | \$ 0.00              |
|                      |                |                  |                     | Comisión Fondos             | \$ 0.00              |
|                      |                |                  |                     | Intereses de Mora           | \$ 1,286.01          |
|                      |                |                  |                     | Intereses Corrientes        | \$ 52,283.80         |
|                      |                |                  |                     | Abonos a Capital            | \$ 77,716.09         |
|                      |                |                  |                     | <b>Total Aplicado</b>       | <b>\$ 160,000.00</b> |
|                      |                |                  |                     | Valor Pagado Por Anticipado | \$ 0.00              |

|                       |                     |                                      |                         |
|-----------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| <b>Total Abonado:</b> | <b>\$160,000.00</b> | <b>Valor Asegurado del Inmueble:</b> | <b>\$ 54,317,593.00</b> |
|-----------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|

**Nuevo Saldo de su crédito**

|                                  | Agosto 21/2022 | Valor en Pesos  |
|----------------------------------|----------------|-----------------|
| Saldo Anterior:                  |                | \$ 5,126,927.07 |
| - Total Aplicado en el Periodo   |                | \$ 160,000.00   |
| + Intereses Corrientes           |                | \$ 50,639.28    |
| + Intereses de Mora              |                | \$ 1,286.01     |
| + Seguros                        |                | \$ 27,333.00    |
| + Otros Cargos *                 |                | \$ 0.00         |
| Saldo a:                         | Sep. 21/2022   | \$ 5,615,521.88 |
| Valores del crédito a tasa cero: |                | \$ 569,336.52   |

**Notas:** -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo.

\*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| Dirección Correspondencia | Teléfono Horas Hábiles |
| Ciudad                    | Teléfono Residencia    |



# DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

H.01

## Extracto Crédito Hipotecario 570045820001164-3

Apreciado Cliente

**GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUEROA**

CL.55 SUR 102 A 08 CS A 19

BOGOTA D.C.-BOGOTA, D.C.

Páguese antes del

Nov. 21/2022

**Valor a Pagar**

**\$474,000.00**

Valor en Mora

\$313,000.00

|                         |                             |                              |                      |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|
| Periodo Liquidado       | Oct. 21/2022 - Nov. 21/2022 | No. Cuotas que se cancela    | 142                  |
| No. Días Liquidados     | 31                          | No. Cuotas Pktes. Pago Total | 38                   |
| No. Días en Mora        | 33                          | Tasa Interés Cte.Pactada     | 14.17 Efectivo Anual |
| Sistema de Amortización | FIJA PESOS                  | Tasa Interés Cte.Cobrada     | 13.38 Efectivo Anual |
| Plazo                   | 180                         | Tasa Interés Mora Cobrada    | 20.08 Efectivo Anual |

Banco Davivienda S.A.

**REMODELE SU VIVIENDA CON UN CRÉDITO POR 15 AÑOS.**  
**PREGUNTE POR NUESTRO CRÉDITO DE REMODELACIÓN HIPOTECARIO**  
**Y CONOZCA LOS BENEFICIOS.**

PARA MAYOR INFORMACIÓN, ACÉRQUESE A NUESTRAS OFICINAS

El costo de gestión de recaudo del valor de la prima del Seguro de vida Deudor y/o Incendio y terremoto es COP \$17.536, más iva. Tenga en cuenta que este valor es asumido por la aseguradora y no por el cliente.



(415)7707197266044(8020)5700458200011643(3900)47400000(96)20260721

No del crédito: 570045820001164-3

Cliente: **GLORIA ISABEL HERNANDEZ FIGUER**

Documento No: 000000000

Fecha de pago: Día  Mes  Año

| FORMA DE PAGO |  |
|---------------|--|
| CHEQUE        |  |
| EFFECTIVO     |  |
| TOTAL         |  |

| DETALLE DE LOS CHEQUES |                          |       |
|------------------------|--------------------------|-------|
| Código Banco           | No. de Cuenta del Cheque | Valor |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |
|                        |                          |       |

### CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital  
 Disminuir cuota mensual  
 Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **José Guillermo Peña González** Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono:

(+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior  
de Sep. 21/2022 a Oct. 21/2022

Movimientos Registrados en su Crédito  
durante el periodo

Valores Aplicados en el Periodo

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en pesos | No.<br>Operación | Clase de Movimiento |
|----------------------|----------------|------------------|---------------------|
| 22Sep2022            | \$160,000.00   | 00011342         | PAGOS               |

|                             | Valores en Pesos     |
|-----------------------------|----------------------|
| Seguro de Vida e ITP        | \$ 13,710.96         |
| Seguro de Incendio y Anexos | \$ 15,029.00         |
| Otros Cargos *              | \$ 0.00              |
| Comisión Fondos             | \$ 0.00              |
| Intereses de Mora           | \$ 1,260.16          |
| Intereses Corrientes        | \$ 51,465.83         |
| Abonos a Capital            | \$ 78,534.05         |
| <b>Total Aplicado</b>       | <b>\$ 160,000.00</b> |
| Valor Pagado Por Anticipado | \$ 0.00              |

Total Abonado: \$160,000.00

Valor Asegurado del Inmueble: \$ 54,317,593.00

**Nuevo Saldo de su crédito**

Saldo Anterior:  
- Total Aplicado en el Periodo  
+ Intereses Corrientes  
+ Intereses de Mora  
+ Seguros  
+ Otros Cargos \*

Sep. 21/2022

Saldo a:  
Valores del crédito a tasa cero:

Oct. 21/2022

Valor en Pesos

|                 |
|-----------------|
| \$ 5,046,158.58 |
| \$ 160,000.00   |
| \$ 49,804.03    |
| \$ 1,260.16     |
| \$ 28,058.00    |
| \$ 0.00         |
| \$ 5,534,617.29 |
| \$ 569,336.52   |

**Notas:** -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) o Teléfono rojo.

\*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| Dirección Correspondencia | Teléfono Horas Hábiles |
| Ciudad                    | Teléfono Residencia    |

**RADICACION 2022 00318 BANCO DAVIVIENDA PRESENTA ESCRITO DE INTERVENCION Y CONTESTACION DEMANDA DE PERTENENCIA**

Zulma Rocío Baquero Maldonado <zulmabaquero@hotmail.com>

Mar 8/11/2022 10:07 AM

Para: Juzgado 73 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juanma\_900@hotmail.com <juanma\_900@hotmail.com>

Doctora

**MARTHA INÉS MUÑOZ RODRIGUEZ**

**JUEZ SETENTA Y TRES (73) CIVIL MUNICIPAL**

**HOY JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.**

[cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E.

S.

D.

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA PROMOVIDO POR GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ FIGUEROA contra GABREL JOSÉ MIRANDA ALONSO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.**

**VINCULADO COMO ACREEDOR HIPOTECARIO: BANCO DAVIVIENDA S.A.**

**RADICACIÓN: 2022 - 00318**

**ZULMA ROCIO BAQUERO MALDONADO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.059 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 99.432 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de **APODERADA ESPECIAL** de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, tal y como consta en el poder que me fuera otorgado por el Dr. William Jiménez Gil, Representante Legal para efectos judiciales de la citada entidad financiera, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documentos que fueron remitidos a su Despacho en los términos del artículo 5o de la Ley 2213 de 2022 desde el correo institucional [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com), de manera atenta y respetuosa me dirijo al Despacho con el fin de **REFERIRME EN TORNO A LA DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA** formulada por la señora GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ FIGUEROA contra el señor GABRIEL JOSÉ MIRANDA ALONSO y demás personas indeterminadas, **dada la calidad de BANCO DAVIVIENDA S.A. de ACREEDOR HIPOTECARIO INSCRITO**, respecto del bien inmueble pretendido en pertenencia, según el memorial y documentos anexos.

Copia de este mensaje es remitido al apoderado de la parte demandante, al correo aportado con la demanda.

De la Señora Juez, con atención y respeto,

ZULMA ROCIO BAQUERO MALDONADO

C.C. 52.152.059 de Bogotá

T.P. No. 99.432 del C.S. de la J.